



**Cuadernos de Investigación**

**LOS AVATARES DE  
UNA GUERRA INNOMINADA**

**APUNTES ACERCA DE LA CARACTERIZACIÓN  
Y DENOMINACIÓN DEL CONFLICTO  
ARMADO COLOMBIANO**

**Carolina Ariza Zapata  
Nataly Montoya Restrepo**

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DERECHO Y PODER  
ESCUELA DE DERECHO**

**ISSN 1692-0694. Medellín. Mayo de 2010. Documento 82-052010**

La Universidad EAFIT aspira a ser reconocida nacional e internacionalmente por sus logros académicos e investigativos.

Para ello desarrolla la capacidad intelectual de sus alumnos y profesores en todos los programas académicos, con la investigación como soporte básico.

-De la visión institucional-

### **Edición**

Dirección de Investigación y Docencia  
Universidad EAFIT  
Medellín, Colombia

### **Director**

Félix Londoño González

Los contenidos de este documento son responsabilidad de los autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material para fines educativos siempre y cuando se cite la fuente.

### **Serie Cuadernos de Investigación**

Carrera 49 7 sur 50

Teléfono (574) 261 95 40

[www.eafit.edu.co/investigacion](http://www.eafit.edu.co/investigacion)

# Tabla de Contenido

---

RESUMEN, ABSTRACT, RÉSUMÉ .....	5
AUTORAS .....	5
INTRODUCCIÓN .....	9
<b>CAPÍTULO I</b>	
LA CARACTERIZACIÓN Y SU CONTEXTO .....	13
I. EL CONFLICTO COLOMBIANO COMO OBJETO DE ESTUDIO .....	13
II. ¿QUIÉN CARACTERIZA EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO? .....	19
III. IMPLICACIONES Y ALCANCES .....	24
<b>CAPÍTULO II</b>	
CRONOLOGÍA DE LAS CARACTERIZACIONES .....	30
I. LA INFLUENCIA DE LAS REFLEXIONES INTERNACIONALES: LAS NUEVAS GUERRAS Y LA HIPÓTESIS DE LA CODICIA .....	30
II. ¿GUERRA CIVIL EN COLOMBIA? .....	34
III. LA ESCASA CAPACIDAD EXPLICATIVA DE LAS CATEGORÍAS .....	37
IV. EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO ¿UN CONFLICTO "SIN NOMBRE"? .....	40
APUNTES FINALES .....	42
BIBLIOGRAFÍA .....	43



## **RESUMEN**

El conflicto armado colombiano ha sido objeto de múltiples intentos de caracterización y denominación por parte de diversos círculos, en particular por parte de la academia, bajo el entendido de que las consecuencias tanto jurídicas como políticas que se siguen de la determinación del nombre y rasgos de dicho conflicto son de la mayor trascendencia. Sin embargo, el presente trabajo pone en evidencia que, en el actual estado de cosas, la relevancia jurídica de tal determinación es inexistente. Teniendo como presupuesto su irrelevancia jurídica y reconociendo la relación solo indirecta y contingente de las formulaciones teóricas con las esferas de toma de decisiones colectivas, se analizan los principales trabajos académicos que se han ocupado de dar nombre y atribuir características al conflicto armado colombiano.

## **ABSTRACT**

The colombian armed conflict has been object of several denomination and characterization attempts led by different sectors, particularly the academic one, which presupposes the importance of the political and juridical consequences of such labeling. Nevertheless, the present article shows that under the current conditions, the juridical relevance of a specific denomination or characterization of the conflict is nonexistent. After assuming such irrelevance and recognizing that the relation between the theoretical proposals and the spheres where collective decisions are made is only indirect and contingent, this paper analyzes the main academic attempts to label and characterize the colombian armed conflict.

## **RÉSUMÉ**

Le conflit armé colombien a fait l'objet de multiples tentatives de définition et de dénomination de la part de divers milieux, en particulier de celui de l'académie, qui part du principe que les conséquences aussi bien juridiques que politiques qui découlent de la détermination du nom et des caractéristiques du conflit sont d'une importance capitale. Toutefois, cette étude met en évidence que, dans l'état actuel des choses, la portée juridique d'une telle détermination fait défaut. Partant de l'absence de conséquences juridiques et reconnaissant la relation seulement indirecte et contingente des formulations théoriques avec les centres de prise de décisions collectives, nous avons donc pris parti d'analyser les principaux travaux académiques qui se sont chargés de donner un nom et d'attribuer des caractéristiques au conflit armé colombien.

## **AUTORAS**

### **CAROLINA ARIZA ZAPATA**

Abogada de la Universidad EAFIT

Magíster en Derecho Público de la Universidad Panthéon-Sorbonne Paris 1

Profesora investigadora de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT

Correo electrónico: carolina.ariza@une.net.co

### **NATALY MONTOYA RESTREPO**

Estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT

Asistente de investigación de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT

Correo electrónico: nmontoy5@eafit.edu.co

*[U]na guerra innombrable, en dos acepciones. En primer lugar, la colombiana, como todas las guerras, ha producido atrocidades sin nombre. Pero, segundo, al contrario de muchas otras, ha resultado inasible hasta para la barroca obsesión tipológica de los analistas sociales.*

*Primera pregunta: ¿guerra o no guerra? Fuera del calor de las luchas políticas, ésta no tiene un gran interés, puesto que tanto a la luz de las cifras como de las dinámicas sociales, la respuesta afirmativa parece obvia.*

*Pero las siguientes sí que la tienen: ¿es una “nueva guerra” kaldoriana, en la que tendencias localistas se enfrentan a los criterios universalistas de la comunidad global? ¿Es una guerra civil? ¿Criminal? ¿Cada vez más ideológica y apolítica? ¿Simplemente trivial? ¿Todas las anteriores? ¿Ninguna? O ¿según el cajón del cuestionario que seguramente por el momento sea más sabio y prudente llenar: “no sabe-no responde”?<sup>1\*</sup>*

---

1 GUTIÉRREZ SANÍN, Francisco y SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo. Prólogo. IEPRI. Nuestra Guerra sin Nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia. Coordinador académico Francisco Gutiérrez. Bogotá: Norma, 2006. p. 13.





# Introducción

---

El presente escrito constituye uno de los resultados de la investigación *Jurisdicción contencioso administrativa y conflicto armado en Colombia*<sup>1</sup>. El objetivo general de dicha investigación consistió en analizar la forma como el conflicto armado colombiano transita por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, es decir, la manera como el juez de la actividad estatal aprehende el conflicto. La hipótesis que guió la investigación es que el modelo de responsabilidad patrimonial del Estado presenta serias limitaciones para dar cuenta del conflicto armado colombiano, puesto que lo reduce a una serie de episodios bélicos.

En efecto, la indemnización de los daños producidos con ocasión de los enfrentamientos bélicos entre los actores, a través de la acción de reparación directa, se presenta como el único y más representativo escenario del conflicto armado en sede del juez contencioso administrativo. Una de las principales consecuencias de la adopción de dicho modelo de análisis, consiste en el protagonismo exacerbado que adquiere la fuerza pública como protagonista de las actuaciones del Estado en el conflicto armado, limitando el rol de este último al de actor militar que responde patrimonialmente.

La primera etapa de la investigación debía lograr, entonces, una caracterización del conflicto armado colombiano que conjugara unos elementos descriptivos mínimos con una visión panorámica del mismo, para lo cual se recurrió a las aproximaciones hechas por especialistas y académicos, entre los que se encuentran sociólogos, politólogos, antropólogos y abogados.

---

<sup>1</sup> Investigación desarrollada por las autoras durante el año 2009 en la línea de *Régimen, sistema político y conflicto armado en Colombia* del grupo de investigación Derecho y Poder adscrito al Área de Derecho Público de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT.

Este propósito encontró algunas dificultades de cara a la bibliografía existente, dado su gran volumen y diversidad de enfoques, de manera que, por razones que serán explicadas a lo largo del trabajo, se tomó la siguiente decisión metodológica: concentrar el análisis exclusivamente en textos de autores tanto nacionales como internacionales, publicados en Colombia entre el año 2000 y 2006, cuando la discusión en torno a la caracterización del conflicto armado colombiano se tornó más intensa.

Así las cosas, para los fines de esta investigación se descartó el análisis empírico y sociológico del conflicto armado colombiano, y se prefirió recurrir a lo que los académicos o especialistas tienen que decir del mismo, lo que no implica una convicción según la cual son estos últimos quienes lo definen o quienes con mayor contundencia y precisión logran describirlo. Por el contrario, una de las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación consiste en afirmar que los análisis teóricos acerca del conflicto colombiano no acarrearán, como es común afirmar, consecuencias necesarias en el plano jurídico respecto del tratamiento de los actores o la salida al mismo.

La opción metodológica escogida obedece al intento por buscar los rasgos generales y menos controvertidos del conflicto, a la vez que responde a la imposibilidad fáctica de acometer un trabajo de campo. Sin embargo, la investigación no renunció en ningún momento a la lectura directa de los hechos o de los discursos de los actores, por el contrario, dicha lectura permitió, en todo momento, confrontar los estudios teóricos analizados<sup>2</sup>.

A pesar de que la preocupación central no es el análisis de aquello que los actores mismos tienen para decir del conflicto, o lo que dicen las cifras, los organismos internacionales, los gobiernos o la sociedad civil en general, se parte del convencimiento de que un texto de revisión como éste ofrece una mirada panorámica funcional a efectos de leer el conflicto colombiano a la luz de la evolución de las reflexiones teóricas nacionales e internacionales.

Se trata pues de la exploración y análisis de las distintas descripciones e interpretaciones que sobre el conflicto colombiano se han elaborado. Éstas pasan por el estudio de su cronología, causas, dinámicas y actores, lo que permite elaborar un panorama macro para aprehender el conflicto armado interno desde una perspectiva no estrictamente belicista, es decir, no reducida al análisis de episodios violentos concretos, sino por el contrario, omnicomprensiva, en el sentido de extender el análisis hasta esferas poco tomadas en consideración, como es el caso de los fenómenos electorales, la toma de decisiones colectivas, la priorización de los recursos públicos, la contratación estatal, entre otros.

La historia reciente de Colombia y los relatos históricos, políticos, sociológicos y jurídicos que le son correspondientes, parecen ser la expresión más clara de "... la gramática de una guerra que se experimenta sin ser necesariamente comprendida"<sup>3</sup>. Así, aunque pocos dudan de la existencia de un conflicto armado interno que ha enmarcado la vida del país durante al menos las últimas cuatro décadas, no

---

2 Sin embargo, es pertinente aclarar, como bien lo hace Barzun, que: "... en los hechos no hay nada personal, pero sí lo hay en la elección y asociación de los mismos. Es mediante esta formación de pautas y el significado que se les adscribe como se transmite dicha visión." Cfr. BARZUN, Jacques. *Del amanecer a la decadencia*. Quinta edición. Madrid: Taurus, 2004. pp. 13-14

3 FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. p. 27

existe, entre los estudiosos del tema, certeza acerca de los rasgos principales del mismo, lo que a la postre ha impedido ponerle un nombre a un fenómeno que ha signado la historia de Colombia.

Así, en el estado actual de la discusión, se tiene que los recientes estudios desarrollados por autores con una trayectoria académica e investigativa acreditada no logran llegar a un acuerdo acerca del tipo de guerra o conflicto que existe en Colombia, acerca de quiénes son sus actores, cuál es el lugar que ocupa el Estado, cuál es el papel de la economía o de la codicia, cuál es su relación con la criminalidad, si debe hablarse de un conflicto, de un posconflicto o de una guerra.

Sin embargo, el conflicto ha llegado a incrustarse de tal forma en el orden colombiano, que se afirma la existencia de una situación de normalidad, en medio de una institucionalidad y una vida civil que poco a poco ha ido acoplándose a la guerra, que se ha hecho para ella, que ha desarmado a unos y ha armado a otros tantos, no sólo con armas, sino con palabras, con argumentos, con normas, con instituciones, con cargos, con recompensas y con representaciones.

Hasta hace nueve años, la pregunta por la existencia de un conflicto armado en Colombia no se planteaba con mucha frecuencia, puesto que la respuesta obligada era afirmativa y constituyó uno de los presupuestos de los análisis teóricos realizados durante los dos últimos decenios del siglo XX.

El presente trabajo media entre el informe de lectura y el ensayo, e intenta establecer las relaciones existentes entre la complejidad del conflicto armado colombiano y la dificultad para caracterizarlo. En primer lugar se delimitarán las condiciones de posibilidad de la caracterización del conflicto colombiano (I); y, en segundo lugar se procederá a sistematizar y analizar los distintos estudios teóricos que se han dado a la tarea de caracterizar dicho conflicto (II).



# Capítulo I

## La caracterización y su contexto

---

El grado de complejidad del conflicto armado colombiano está determinado por los elementos que se consideren al momento de caracterizarlo. En efecto, la caracterización no consiste en una actividad puramente descriptiva, el sujeto que la realiza configura de una u otra forma el conflicto a medida que lo describe.

En este primer capítulo se centrará la atención en las características mínimas acerca de las cuales existe cierto consenso, y que, adicionalmente, ponen de manifiesto la complejidad aludida; por otro lado, se busca establecer cuál es el valor real de las implicaciones jurídicas y políticas que se siguen de la caracterización y denominación del conflicto colombiano, a la vez que se indaga por los sujetos nominadores del mismo.

### I. EL CONFLICTO COLOMBIANO COMO OBJETO DE ESTUDIO

Ante la ausencia de univocidad entre los estudiosos del conflicto armado colombiano respecto de la denominación que al mismo debe dársele, es pertinente, en primer lugar, delimitar el conflicto al que se está haciendo referencia y sobre el

cual recaen los múltiples intentos de clasificación. Esto en aras de evitar la confusión consistente en afirmar la ausencia de univocidad, sobre la base de estudios teóricos que se ocupaban en realidad de caracterizar fenómenos disímiles.

La delimitación temporal del conflicto, a primera vista fácil de determinar, es objeto ella misma de desacuerdos, dependiendo del autor del que se trate. Una primera cuestión a la que se le han dado al menos dos respuestas distintas consiste en determinar si el actual conflicto armado colombiano encuentra su origen en La Violencia que vivió el país a mediados del siglo XX, o si por el contrario, entre La Violencia y el enfrentamiento armado actual existe una discontinuidad que exige considerarlos como fenómenos diferentes.

Daniel Pécaut es uno de aquellos que sostienen que a pesar de las continuidades existentes entre la violencia del Frente Nacional y la “violencia generalizada actual”, las discontinuidades son mucho más significativas<sup>4</sup>. Eduardo Posada Carbó, por su parte, afirma que no es posible establecer líneas

---

<sup>4</sup> PÉCAUT, Daniel. Guerra contra la sociedad. Bogotá: Espasa, 2001. p. 38.

nítidas de continuidad entre los diversos períodos de conflicto que se han suscitado a lo largo de la vida republicana colombiana<sup>5</sup>.

La profesora María Teresa Uribe de Hincapié, sin desconocer que el actual conflicto goza de una independencia temporal respecto de los distintos fenómenos violentos que han marcado la historia colombiana, se refiere al mismo como la última etapa –de más de cuarenta años– de un estado de guerra cuasi permanente. La profesora Uribe de Hincapié busca, más que delimitar temporalmente el conflicto actual, poner en evidencia la irresistible continuidad de la violencia que ha azotado la historia colombiana.

Parece posible establecer, como lo hace Gonzalo Sánchez, unas fronteras temporales mínimas que determinan el desarrollo de fenómenos de violencia que pueden ser diferenciados unos de otros. El primero de ellos viene dado por las “guerras civiles del siglo XIX”, el segundo por La Violencia y el tercero está dado por el conflicto armado actual<sup>6</sup>.

Según la delimitación temporal acogida, el conflicto armado colombiano que nos ocupa se originó en la década del sesenta. De ahí que una de las características nunca rebatidas del mismo sea su larga duración, al día de hoy de casi cinco décadas. Como hecho concreto debe resaltarse el surgimiento de las Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia -FARC-, cuyo germen se encuentra en las llamadas “repúblicas independientes”, concretamente en la de Marquetalia, objeto de un ataque militar en 1964, durante el gobierno de Guillermo León Valencia, segundo presidente del Frente Nacional<sup>7</sup>.

Al surgimiento de las FARC le siguió el del Ejército de Liberación Nacional -ELN- en 1964 en el Departamento de Santander. En 1965 se fundó como brazo armado del partido comunista el Ejército Popular de Liberación -EPL-. Cinco años después, en 1970, surgió el movimiento 19 de abril -M-19-; finalmente, en 1980 en el Departamento del Cauca se fundó el Comando Quintín Lame. De todos estos movimientos guerrilleros, hoy sólo permanecen activos las FARC y el ELN, puesto que los demás se desmovilizaron en los procesos adelantados en la época de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dentro del conflicto armado actual es posible, a su vez, identificar distintas etapas. Para Alfredo Rangel, las décadas del sesenta y setenta constituyeron un período de hibernación tanto de las FARC como del ELN<sup>8</sup>, quienes iniciaron su expansión y despliegue militar en la década del ochenta. La década del noventa representó un pico del conflicto armado en tanto se fortalecieron de forma paralela los grupos paramilitares y las guerrillas. Según Rangel, en 1995, gracias a la maximización de su capacidad militar, las FARC intentaron cambiar de estrategia pasando de la típica guerra de guerrillas a la guerra de movimientos<sup>9</sup>; a la vez que los grupos parami-

5 POSADA CARBÓ, Eduardo. ¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia. Bogotá: Alfaomega, 2001. p. 21.

6 Tipología establecida por Gonzalo Sánchez para las tres etapas de guerra desenvueltas a lo largo de la vida republicana colombiana: “a) la de las guerras civiles, caracterizada por la participación de fracciones de la clase dominante que proporcionan no sólo la orientación política, sino también la dirección militar; b) la de la Violencia, marcada por la crisis permanente que desde los años cuarenta vive el país y en la cual, si bien la dirección ideológica es ejercida por fracciones de la clase dominante, la guerra misma, su condición militar, es hecha por el pueblo y, en particular, por el campesinado; c) la etapa actual, gestada en el mismo curso de la anterior, en la cual tanto la dirección y orientación ideológica como el liderazgo político-militar escapan por completo a las clases dominantes y se entroncan incluso con las disputas por el poder mundial.”Cfr. SÁNCHEZ, Gonzalo citado por: RAMÍREZ TOBÓN, William. ¿Guerra civil en Colombia? En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo-Agosto de 2002, p. 22.

7 El Frente Nacional fue un pacto político y electoral vigente para el período 1958-1974 y celebrado en Colombia entre liberales y conservadores, en virtud del cual los partidos se alternaron la presidencia y se repartieron los cargos públicos. El principal objetivo de dicho acuerdo político fue el de reorganizar el país luego de la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla.

8 RANGEL, Alfredo. Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, Colombia. Entrevista realizada el 19 de noviembre de 2009.

9 La expansión guerrillera de la década del noventa fue el fruto de un proceso de transformación del funcionamiento y financiamiento de las guerrillas, así: “[l]a financiación entre 1991 y 1994, en presencia de la pérdida de recursos que supuso el fin de la guerra fría y del espacio

litares consiguieron un éxito militar mayor que el de las propias Fuerzas Militares del Estado, consolidándose como una organización única en abril de 1997 bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- .

A este último período se le ha conocido como de *recrudescimiento*<sup>10</sup>, y se ha delimitado temporalmente en el período comprendido entre 1996 y 2002. Como su nombre lo indica, su característica principal fue el escalamiento del conflicto<sup>11</sup>, medido en eventos, acciones unilaterales y combates, por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales -IEPRI-.

Este período estuvo a su vez atravesado por una dinámica transversal al conflicto: el tráfico de drogas. La lucha adelantada por el gobierno colombiano contra los carteles de la droga en la década del noventa se tradujo, por un lado, en el desmantelamiento de las grandes organizaciones narcotraficantes de la época, y por otro lado, en la creación de un ambiente propicio para la financiación de la lucha de los actores armados no estatales con recursos del tráfico de drogas<sup>12</sup>.

---

político que ofrecían los acuerdos de paz, estos grupos [las guerrillas] se reestructuraron. Este proceso implicó cambios en las fuentes de financiamiento para su operación, en sus formas de operación y organización, sus tecnologías de guerra y en expresión territorial". Cfr. GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y VARGAS, Andrés R. El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes del conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 118.

10 Cfr. RESTREPO, Jorge A., SPAGAT, Michael y VARGAS, Juan F. El conflicto en Colombia: Quién hizo qué a quién. Un enfoque cuantitativo (1988-2003). En: IEPRI. Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia. Bogotá: Norma, 2006. pp. 505-540.

11 William Ramírez Tobón afirma que el escalamiento al que se ha hecho referencia se desbordó por "la amplitud de la contienda, el número de actores, la escala de los recursos técnicos y económicos, y la ferocidad de las confrontaciones" lo que significó, al mismo tiempo, una transformación en el significado que hasta ese entonces se le había dado a la expresión "conflicto armado" o "conflicto violento". Cfr. RAMÍREZ TOBÓN, William. ¿Guerra civil en Colombia? En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo-Agosto de 2002, p. 153.

12 "La correlación entre el valor de los ingresos por narcotráfico y la dinámica del conflicto parece ser bastante alta. Sin embargo, esta estrecha relación se desvanece a partir de 1997, cuando simultáneamente los ingresos por

Por otro lado, algún sector ha sostenido la tesis según la cual, una de las explicaciones eficientes de la escalada del conflicto durante la década del noventa se debe en gran parte a la entrada en vigencia de la Constitución de 1991. Esto en tanto la descentralización política y administrativa y la profundización de la democracia participativa significaron una atomización de la toma de decisiones y de la priorización de los recursos públicos, lo que constituyó un terreno propicio para la ampliación y financiación de los proyectos armados no estatales<sup>13</sup>.

El 2002 fue a la vez uno de los años con los más altos niveles de víctimas del conflicto y el año en el que se asistió al final del período de *recrudescimiento*, el cual coincidió con el inicio de los acercamientos que terminaron con el proceso de desmovilización de los integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- y con el inicio del primer período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, en el cual se implementó la política

---

narcotráfico se desaceleran y el conflicto se recrudescer. Esto sucede dos años después de que el gobierno colombiano se comprometió en una guerra contra las drogas que lo condujo a desmantelar los dos principales carteles del narcotráfico y que arrebató de las manos de organizaciones colombianas las mayores rentas del negocio, asociadas a las etapas de transporte y distribución. Todo esto debilitó las estructuras de los traficantes y creó oportunidades a los grupos armados para apoderarse de una mayor proporción de las rentas originadas en la producción y procesamiento de narcóticos, un negocio del cual participaban marginalmente hasta entonces. Así, la derrota de los carteles pudo haber alimentado el conflicto. Lo anterior sugiere que los progresos contra el narcotráfico no necesariamente implican un progreso en el enfrentamiento entre el gobierno y la guerrilla, a menos que la contundencia de las acciones gubernamentales fuera tal que redujera sustancialmente las rentas del negocio como tal". Cfr. RESTREPO, Jorge A., SPAGAT, Michael y VARGAS, Juan F. El conflicto en Colombia: Quién hizo qué a quién. Un enfoque cuantitativo (1988-2003). En: IEPRI. Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia. Bogotá: Norma, 2006. pp. 533-535.

13 Acerca de las relaciones entre descentralización y conflicto armado: "[d]ada la debilidad de las instituciones estatales, en particular en justicia y en cumplimiento de la ley, la descentralización fue utilizada por la guerrilla y los paramilitares para consolidar su poder local por medio de la violencia. La potencial reforma institucional que buscaría resolver el conflicto terminó generando recursos y oportunidades para dinamizarlo". Cfr. GALINDO, Héctor; RESTREPO, Jorge A. y SÁNCHEZ, Fabio. Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 346.

de Seguridad Democrática, uno de cuyos pilares consistió en el ataque militar frontal a los actores armados no estatales.

El período comprendido entre 2003 y 2008 ha sido denominado *período de reacomodamiento* por el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC-. Durante este período el Estado consolidó su superioridad bélica en materia de efectivos, tecnología e inteligencia militar. De cara a la novedosa estrategia del gobierno Uribe Vélez, las guerrillas se dieron a la tarea de ajustar su estrategia militar para responder al acecho estatal. Las organizaciones paramilitares, por su parte, se mantuvieron durante este período involucradas en el proceso de desmovilización y desarme iniciado en 2002.

Por último, debe decirse, a propósito de este denominado *período de reacomodamiento*, que el mismo ha estado marcado por un contexto internacional de lucha contra el terrorismo, desencadenado por los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 por grupos fundamentalistas islámicos contra los Estados Unidos de Norteamérica. Esta referencia es fundamental en la descripción de las dinámicas del conflicto colombiano, puesto que el discurso antiterrorista ha servido de instrumento al gobierno colombiano para despojar de cualquier reconocimiento político a su adversario. Al terrorista, a diferencia del beligerante, no se le reconoce ningún tipo de status político, a su vez que con él no se negocia, ni se transa, sólo se le combate con el fin de aniquilarlo, como se hace con el enemigo absoluto<sup>14</sup>.

Como habrá podido notarse, la cronología del conflicto colombiano puede ser descrita a partir del

14 "La utilización de la acepción 'terrorismo' como principal forma de infamación no sólo soslaya los dilemas morales a los que se enfrenta el rebelde en la prosecución de sus objetivos, sino que ante todo elimina la discusión sobre los fines políticos de los beligerantes en la guerra y la centra en el problema de los medios, es decir, no cumple una función de constatación sino performativa [...] El falseamiento de la discusión consiste entonces en pretender juzgar moralmente los medios independientemente de los fines". Cfr. FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. Orden contrainsurgente y dominación. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. p. 131.

surgimiento de sus actores, distintos del Estado. Asimismo, las dinámicas y transformaciones del conflicto coinciden con la evolución de los actores: su aparición, expansión, recogimiento y eventual desmovilización. Nótese que el aniquilamiento de los actores no se incluye como uno de los fenómenos determinantes de las dinámicas del conflicto, esto es así porque históricamente, en Colombia ninguno de los actores ha dejado de serlo como resultado de su aniquilación por parte de otro actor<sup>15</sup>.

Ni el Estado, ni las guerrillas, ni las organizaciones paramilitares, principales actores del conflicto colombiano, han logrado el doblegamiento de sus contrincantes por la vía militar. Así las cosas, ha sido la desmovilización fruto de la negociación la que en distintos momentos de la historia colombiana ha conseguido transformar el mapa de los actores. Sin embargo, el vacío dejado por un actor violento ha sido tradicionalmente llenado por otro; los actores violentos se sustituyen unos a otros de forma vertiginosa. De ahí que el aniquilamiento

15 Al respecto resulta representativo el pronunciamiento del senador Jorge Enrique Robledo en defensa de las acusaciones que contra él hiciera el ex asesor del presidente Álvaro Uribe Vélez, actual columnista del diario El Tiempo, José Obdulio Gaviria: "Dije en Caracas que las Farc son invencibles. La frase no fue pronunciada como una proclama o como una consigna, sino como un hecho científicamente comprobable. ¿O es que 50 años de infructuosos (y costosísimos) esfuerzos por aniquilarlas no son suficiente evidencia? Durante casi ocho años, el actual gobierno se ha gastado unos 15.000 millones de dólares en la guerra, ha duplicado el número de integrantes de la Fuerza Pública, ha despilfarrado el 6,5 por ciento del PIB en los campos de batalla, ha entregado lo poco que nos quedaba de soberanía nacional y ha hecho añicos nuestras relaciones con los países vecinos, a cambio de resultados francamente irrisorios: las bajas de dos integrantes de la comandancia rebelde y de unas decenas de mandos medios, el rescate de 14 rehenes y la desertión de unos cuantos centenares de jóvenes guerrilleros. Pero las Farc siguen ahí, no "refugiadas en sus madrigueras" como suele decir el Gobierno en su curioso lenguaje del Llanero Solitario, sino demostrando poder de fuego a lo largo y ancho de nuestra geografía, todos los días del mes y todos los meses del año. También dije en la citada entrevista que los militares en poder de las Farc no eran secuestrados, sino prisioneros de guerra. Y ratifico mi opinión. ¿Cómo se pueden calificar de secuestrados a los oficiales y suboficiales del Ejército y la Policía que fueron vencidos por su adversario tras horas, a veces días, de valerosos combates, muchos de ellos librados en medio del total abandono por parte de sus mandos, que nunca les enviaron refuerzos?". Publicado el sábado 23 de enero de 2010. En: [http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/trono-del-terror-1-2-y-3\\_7016747-1](http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/trono-del-terror-1-2-y-3_7016747-1). Consultado el 23 de enero de 2010.



de los actores, o su voluntaria desmovilización, y el consecuente posicionamiento de uno de ellos como vencedor, no implique de forma automática el final del conflicto armado colombiano<sup>16</sup>.

Así pues, haciendo abstracción de su microcomposición y evoluciones históricas, en el conflicto armado colombiano pueden identificarse tres actores: las guerrillas, los grupos paramilitares y el Estado. Sin embargo, esta afirmación, aparentemente incontrovertible, debe ser objeto de al menos tres precisiones.

La primera de ellas es que la afirmación según la cual el Estado es un actor del conflicto colombiano genera el rechazo del gobierno y de cierta parte de los estudiosos del mismo. En su calidad de vocero del Estado, y en aras del reforzamiento de dicha institucionalidad, el gobierno no está dispuesto a ubicarse en plano de igualdad con los grupos insurgentes o contrainsurgentes. Así las cosas, en su campaña relegitimadora y fortalecedora del papel del Estado como legítimo monopolizador del ejercicio de la fuerza y de la producción de normas jurídicas, el principal objetivo del gobierno ha consistido en recrear un enemigo trasgresor, pero de ningún modo interlocutor<sup>17</sup>.

16 Sobre el particular se pronuncian algunos de los investigadores del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC- en su última publicación, en los siguientes términos: “[e]n tanto no se resuelvan las dinámicas locales de construcción y reproducción de la violencia, que pasan por complejos procesos económicos, legales e ilegales, políticos y sociales, es probable que a nivel local la demanda por violencia se mantenga y perpetúe. Estas demandas surgen de los órdenes locales, legales e ilegales que dinamizan la violencia y, sobre todo, de la ausencia de reconocimiento de las emociones que aún están detrás de la ausencia de un proceso de reconciliación duradero”. Cfr. GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y VARGAS, Andrés R. El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes del conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 118.

17 De acuerdo con Vilma Liliána Franco, existen al menos dos argumentaciones posibles para negar al Estado su calidad de actor en el conflicto colombiano: “[l]a primera ayuda a preservar la creencia mistificadora de que el Estado puede cumplir una función de tercero político entre las partes combatientes, y argumentar que su uso de la fuerza es una expresión de arbitramento y medio para conjurar la violencia recíproca de ‘otros’. La segunda, distorsionando la interpretación de la guerra como si se tratara de una división entre fracciones de ciudadanos, funda el imaginario de un ‘Estado víctima’ que no es parte en el conflicto ni responsable político de

En segundo lugar, tratándose de las organizaciones paramilitares, debe llamarle la atención al lector que a pesar de haberse hecho alusión al proceso de desmovilización, desarme y reinserción de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- iniciado en 2002, se mencione a los integrantes de dicha organización como actores del conflicto. Esto es así porque si bien este proceso significó el desmonte de buena parte del aparato militar de la organización, no es posible afirmar la total desaparición del fenómeno paramilitar. A pesar de que sobre este punto existen posiciones encontradas<sup>18</sup>, en parte porque tanto para el gobierno como para sus seguidores el éxito del proceso de desmovilización paramilitar constituye uno de sus indicadores de gestión, es posible afirmar, sobre la base de estudios empíricos cuantitativos de alta fiabilidad<sup>19</sup>, que dicho proceso

las consecuencias de la guerra, así intervenga con todo su instrumental jurídico y material en el restablecimiento del orden y a favor (por acción u omisión) de una parte de esa sociedad molecularizada. Una y otra producen condiciones para que esa materialidad institucional parezca sujeta al derecho y a los principios políticos demoliberales aunque establezca las directrices de la represión contrainsurgente”. Cfr. FRANCO RESTREPO, Vilma Liliána. Orden contrainsurgente y dominación. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. p. 172.

18 Por un lado, algunas organizaciones se han dedicado a analizar el fenómeno del neoparamilitarismo -neologismo acuñado por la Comisión Colombiana de Juristas en 2008- que ha sucedido al proceso de desmovilización, desarme y reinserción, entre las cuales están: Corporación Nuevo Arco Iris, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC- y la Comisión Colombiana de Juristas. En esta dirección es pertinente mencionar el último informe de Human Rights Watch presentado el 3 de febrero de 2010. Colombia: Herederos de los Paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia. Disponible <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebwcover.pdf>. Consultado el 14 de febrero de 2010.

Por otro lado existen algunas organizaciones que sostienen de forma vehemente el éxito del proceso de desmovilización, desarme y reinserción y niegan la existencia de cualquier nuevo tipo de fenómeno paramilitar, entre ellas tenemos a la Fundación Seguridad y Democracia dirigida por Alfredo Rangel Suárez. Según esta última posición, la persistencia de los fenómenos violentos a pesar del desarme y desmovilización de los paramilitares, está asociada a la delincuencia común.

19 GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y TOBÓN GARCÍA, Alonso. Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 467-499.

CORPORACIÓN NUEVO ARCOIRIS. 2009 ¿El declive de la seguridad democrática? Informe especial. Bogotá: Observatorio del conflicto

tuvo un éxito solo parcial al menos por tres razones: porque algunas facciones paramilitares no se desmovilizaron, porque algunos desmovilizados se rearmaron y porque los denominados *grupos emergentes* aprovecharon los vacíos territoriales dejados por los paramilitares para instaurar nuevos órdenes paraestatales<sup>20</sup>.

En tercer lugar, debe hacerse referencia a quienes podrían denominarse *actores indirectos* del conflicto colombiano. Se trata de Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que se han visto involucrados en el mismo como consecuencia de su internacionalización. Dicha internacionalización no parece ser una consecuencia natural y propia del acelerado proceso de globalización que ha terminado por imbricar el destino de los Estados; se trata, más bien, de un resultado querido por el gobierno de la seguridad democrática, que recurrió al discurso del terrorismo como bandera para lograr la intervención de otros Estados en un conflicto que dejó de ser un problema estrictamente nacional a partir del momento en que al enemigo se le denominó terrorista. Se hace referencia, en particular, a la intervención de los Estados Unidos de Norteamérica, cuya ayuda económica a Colombia se justificó durante un tiempo por la lucha antinarcóticos<sup>21</sup>, y la cual de

un tiempo para acá, bajo el manto protector de la lucha antiterrorista, se justifica por la necesidad de combatir a los terroristas, enemigos de la humanidad, encuéntrense donde se encuentren. No puede pasarse por alto la importancia que a partir de 2008 han cobrado como actores indirectos Estados vecinos como lo son Venezuela, Ecuador y Nicaragua, con quienes, por causa de hechos vinculados con el conflicto, se han interrumpido las relaciones comerciales y diplomáticas, hasta el punto de que ha llegado a afirmarse que el conflicto armado colombiano ha dejado de ser un conflicto interno para convertirse en un conflicto de carácter regional<sup>22</sup>.

Debe advertirse, sin embargo, que la internacionalización del conflicto colombiano no es una característica exclusiva del último decenio. Piénsese en el período comprendido entre 1964 y 1989, en el cual, en el marco de la guerra fría, hubo una intervención directa, en materia de financiación de los actores, tanto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas -URSS- como de los Estados Unidos de Norteamérica, en los inicios de la confrontación guerrillera. En el mismo sentido, debe recordarse el continuo entrenamiento militar brindado por Estados Unidos a las Fuerzas Armadas colombianas.

Además de la delimitación temporal y de los actores, a la hora de identificar el conflicto partir de unos mínimos alrededor de los cuales existe un relativo consenso, debe hacerse referencia a

---

armado. 158 p.; HUMAN RIGHTS WATCH. Colombia: Herederos de los Paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia. 3 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebwcover.pdf> Consultado el 14 de febrero de 2010.

20 "Un estudio como el aquí realizado sobre el estado actual de las organizaciones que tienen continuidad con el DDR [Proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración] paramilitar muestra que fue un proceso incompleto. No fue completamente exitoso en tanto no logró un desmonte del paramilitarismo, no se acompañó de políticas públicas encaminadas a impedir la conformación de un nuevo fenómeno violento y la transformación de estos grupos junto con la violencia que ejercen". GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y TOBÓN GARCÍA, Alonso. Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 495.

21 Durante este período la intervención económica norteamericana contribuía a la lucha contrainsurgente librada por el Estado tan solo de forma indirecta, en tanto el interés principal y directo de los Estados Unidos era combatir la producción y comercialización de drogas, y no

---

los grupos guerrilleros o paramilitares. Sobre el particular: "[u]no de los cambios centrales en la dinámica de la guerra en Colombia, durante los últimos diez años, ha sido la fusión entre la guerra contrainsurgente y la guerra antinarcóticos. En este cambio, Estados Unidos ha desempeñado un papel fundamental a través del diagnóstico del conflicto, de las políticas implementadas para hacerle frente y de los resultados previstos e imprevistos de tales políticas. De este modo este país se ha constituido en uno de los actores centrales de la guerra y en factor sustancial de la 'globalización' del conflicto colombiano." Cfr. ROJAS, Diana Marcela. Estados Unidos y la guerra en Colombia. En: IEPRI. Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia. Bogotá: Norma, 2006. p. 39.

22 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Colombia ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo- Agosto de 2002. p. 166.

los métodos, o lo que es más preciso, a las formas que reviste el conflicto armado colombiano. Debe decirse, en principio, que no estamos ante una guerra regular, de aquellas propias de la primera mitad del siglo XX. Se trata, por el contrario, de una típica guerra irregular<sup>23</sup> que no se libra entre ejércitos diferenciados de la sociedad civil, donde los métodos empleados son distintos del enfrentamiento directo<sup>24</sup>, y los objetivos bélicos son bastante más amplios que aquellos estrictamente militares.

## II. ¿QUIÉN CARACTERIZA EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO?

Como habrá podido evidenciarse, la delimitación del objeto de caracterización, es decir, el conflicto armado colombiano, incluso tratándose de una delimitación de mínimos y no de máximos, constituye una tarea de dimensiones titánicas, entre otras razones por la larga duración del mismo, sus múltiples transformaciones, la plura-

lidad de actores, la sucesión de gobiernos, la influencia del narcotráfico, la transformación de las dinámicas internacionales y el enraizamiento de las causas estructurales del mismo. A continuación nos ocuparemos de un tema no menos problemático, cual es el sujeto caracterizador y sus motivaciones, tema fundamental si se tiene en cuenta que el sujeto, a través del lenguaje, es finalmente quien denomina a una cosa de una forma u otra, y a través de dicha denominación incluso transforma realidades.

Son numerosos los estudios que intentan dar cuenta de las dinámicas del conflicto colombiano y de las vinculaciones de dichas dinámicas con las transformaciones y relaciones propiciadas por situaciones contextuales o por las acciones y decisiones de cada uno de los actores. De la misma forma, aunque se hable de un conflicto armado de alcance nacional, las investigaciones han tendido a su regionalización<sup>25</sup>, es decir, a la reducción de las unidades geográficas de análisis para captar con mayor detalle las dinámicas que en la perspectiva macro son descuidadas; lo anterior tiene mucho sentido si se tiene en cuenta que el conflicto colombiano pasa por el tema de la construcción de órdenes sociales, políticos y económicos concretos<sup>26</sup>.

Para los efectos de este texto, debe resaltarse que los estudios teóricos acerca del conflicto colombiano desde mediados del siglo XX se preocuparon por analizar el problema de la sobe-

23 Haciendo alusión a la clasificación de las formas de hacer la guerra hecha por Kalyvas, Soledad Granada y Camilo Sánchez señalan que en el caso colombiano "... las dos primeras diádas: fuerzas estatales-guerrilleros y fuerzas estatales-paramilitares pueden clasificarse como una guerra de tipo irregular, dada la asimetría en la confrontación. La tercera diáda -paramilitares-guerrilleros-, en tanto constituye una confrontación entre dos grupos irregulares, puede catalogarse como una guerra de tipo simétrico no convencional." Cfr. GRANADA, Soledad y SÁNCHEZ MEERTENS, Camilo. Correlación de fuerzas en disputas de guerras civiles: una aplicación al caso colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 234.

Para una conceptualización de la guerra irregular véase: FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. Guerra Irregular: entre la política y el imperativo moral. En: Estudios Políticos, No. 19. Medellín: Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia. Enero-junio de 1998.

24 "En relación con los cambios a nivel operacional, los grupos guerrilleros maniobran hoy en día en grupos pequeños y han regresado a las acciones clásicas de la guerra de guerrillas móviles: las explosiones intencionales, los incendios, los hostigamientos y las emboscadas. A esto hay que sumarle, como elemento si no nuevo, al menos, si de uso más intensivo en los últimos años, de minas antipersonales [...] Las minas reflejan en toda su dimensión la profundización de la asimetría bélica en este período [2009]". GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y VARGAS, Andrés R. El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes del conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 85.

25 Una de las vertientes de este tipo de investigaciones es el programa investigativo con orientación cuantitativa que ha sido denominado "microdinámicas de la guerra civil". Cfr. VARGAS, Andrés R. Guerra civil en Colombia: el caso de Barrancabermeja. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 423.

26 En este sentido, Gustavo Duncan señala que "[l]o que en Colombia entendemos como conflicto no es más que la irrupción de proyectos de Estados regionales construidos por guerrillas, paramilitares o mafias que controlan órdenes sociales sujetos a parámetros muy distintos de aquellos de las sociedades modernas de mercado. Y el problema de fondo radica en la imposibilidad del Estado central para imponer su proyecto de orden social a lo largo de todo el territorio." Cfr. DUNCAN, Gustavo. Una visión alternativa del conflicto colombiano. Razón Pública. 8 de marzo de 2009. En: <http://www.razonpublica.org.co/?p=1692>. Consultado el 15 de enero de 2010.

ranía, la disputa por los poderes, la pregunta por el Estado y la relación de lo estatal con lo regional. Así, sus principales focos de atención estuvieron situados en preguntas específicas, por ejemplo: los actores, es decir, sus orígenes, justificaciones, desarrollo y consolidación, y el papel que desempeñaban en las regiones de influencia y la construcción de legitimidad de los mismos<sup>27</sup>.

Esta tendencia, en cierto momento, con excepción de algunos trabajos, se vio interrumpida o desplazada por los análisis desarrollados en la década del ochenta acerca de la violencia, más conocidos como los estudios de los violentólogos, representados principalmente por la Comisión de Estudios sobre la Violencia, de la que hacían parte, entre otros, Gonzalo Sánchez Gómez, Álvaro Camacho Guisado y Eduardo Pizarro Leongómez. Dichos estudios estuvieron concentrados en analizar los diferentes tipos de violencia que se presentaban en Colombia para ese momento, entre ellas, la política, la urbana, la familiar y la relacionada con los medios de comunicación. Una vez teorizadas estas violencias, dichos estudios proponían y recomendaban políticas públicas para su superación. Sin embargo, los análisis dirigidos a establecer relaciones entre las violencias y el conflicto armado, tendientes a analizarlos como fenómenos interdependientes, fueron exiguos<sup>28</sup>.

27 En este sentido, a manera de ejemplo: URIBE DE HINCAPIE, María Teresa. Las dinámicas bélicas en la Colombia de hoy. *En*: MONSALVE SOLORZANO, Alfonso y otros. Colombia: democracia y paz. Medellín: Universidad de Antioquia; Universidad Pontificia Bolivariana y CSIC, 1999. pp. 165-188; ALONSO ESPINAL, Manuel Alberto. El movimiento armado en Colombia: una mirada desde el concepto de lo social. *En*: Estudios Políticos (Medellín). No. 04, Jul.-Dic. 1993. p. 45-70; URIBE DE HINCAPIE, María Teresa. Crisis política y gobernabilidad en Colombia 1980-1995. *En*: Estudios Políticos (Medellín). No. 07-08, Dic.-Jun. 1995. pp. 39-59; URIBE DE HINCAPIE, María Teresa. Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz. *En*: Estudios Políticos, núm. 13, Medellín, 1998; VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto. Veinte tesis sobre las estrategias de manejo del conflicto armado en Colombia. Cali: Universidad del Valle, 1997. 72 p.; MOLANO, Alfredo. La justicia guerrillera. *En*: B. de S. Santos/M. García Villegas. El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico, t. II, Bogotá, 2001; entre otros.

28 En este sentido a manera de ejemplo: IEPRI. Comisión de Estudios sobre la Violencia. Colombia: violencia y democracia. Informe presentado al Ministerio de Gobierno por Gonzalo Sánchez. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989. 318 p.; GAITÁN DAZA, Fernando y otros. Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo, 1995. 415 p.; DEAS, Malcolm. Intercambios violentos:

Ahora bien, en este contexto, como ya ha sido anticipado, la cuestión acerca de la existencia del conflicto armado ni siquiera se planteaba, puesto que era un presupuesto de análisis, un aspecto sobre el cual no tenía sentido cuestionarse ya que todos los estudios estaban dirigidos a entenderlo.

De esta forma, la pregunta por la naturaleza, el afán por encontrarle un denominador común al conflicto armado en Colombia tiene una cronología muy específica y, relativamente cercana: la preocupación académica y teórica por establecer una caracterización que conduzca a una denominación unívoca, coincide con el contexto propiciado por el rompimiento del proceso de paz en el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango y el transcurso del primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de la conocida política de seguridad democrática. En dicho período hizo carrera la afirmación de que aquí no había conflicto, que estábamos tratando con un típico caso de terrorismo y criminalidad desbordada.

A raíz de dicho pronunciamiento, hecho en repetidas ocasiones no sólo por el presidente Uribe sino por miembros de su gabinete y asesores cercanos, lo que lo convirtió en la posición oficial<sup>29</sup>, se desató una gran polémica que provocó

reflexiones sobre la violencia política en Colombia. Bogotá: Taurus, 1999. 113 p.; PECAUT, Daniel. La contribución del IEPRI a los estudios sobre la violencia en Colombia. *En*: Análisis Político (Santafé de Bogotá). No. 034, May.-Ago. 1998. p. 72-88; PECAUT, Daniel. Presente, pasado y futuro de la violencia. Análisis Político (Santafé de Bogotá). No. 030, Ene.-Abr. 1997. pp. 3-36; PECAUT, Daniel. Violencia y política: cuatro elementos de reflexión teórica alrededor del conflicto colombiano. *En*: Al Margen (Bogotá). No. 03, Sep. 2002. p. 47-56; UPRIMNY YEPES, Rodrigo y otro. La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia. *En*: PALACIO CASTAÑEDA, Germán (Comp.) La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis Colombiana. Bogotá: CEREC, 1989; MEDELLÍN TORRES, Pedro. La fascinación de la violencia. *En*: PALACIO CASTAÑEDA, Germán (Comp.) La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis Colombiana. Bogotá: CEREC, 1989.; entre otros.

29 Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la paz: "Se hace necesario que el Secretario General de Naciones Unidas redefina sus protocolos para clarificar qué significa adelantar una labor de buenos oficios frente a un grupo terrorista que amenaza a un Estado miembro" en foro en la Universidad Militar. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República: "¿No son terroristas cuando le lanzan una pipeta de gas a una comunidad, así pretexten que las están lanzando contra un cuartel de policía?", en el II

reacciones en los más diversos círculos: expertos, analistas políticos, la iglesia católica<sup>30</sup>, organismos internacionales<sup>31</sup>, gobiernos extranjeros, entre otros. Como consecuencia de lo anterior, puede encontrarse que para el año 2005 todo aquel que insinuara siquiera que en Colombia había un conflicto interno contrariaba abiertamente la posición del gobierno.

“En Colombia sí hay un conflicto armado interno” reza un titular de prensa del 5 de abril de 2005, seguido de la siguiente advertencia: “[e]l contenido de esa declaración resulta fuerte si se tiene en cuenta que este Gobierno ha combatido

el hecho de que aquí se presenta esta situación. Esta administración se la ha jugado por llamarlo amenaza terrorista contra una democracia que el gobierno de Uribe argumenta se ha encargado de profundizar desde agosto del 2002, cuando asumió [sic].” En la misma noticia se advierte que Yves Giovannoni, Jefe de Operaciones para América Latina y el Caribe del Comité Internacional de la Cruz Roja, en un mensaje enviado desde Ginebra, Suiza, como respuesta a la petición hecha por la delegada en Bogotá para recalificar la situación colombiana, señala que “[a] la luz del DIH [Derecho Internacional Humanitario], la situación existente en Colombia presenta todos los elementos constituyentes de un conflicto armado no internacional”<sup>32</sup>. La preocupación de los organismos internacionales, con los constantes pronunciamientos gubernamentales en el contexto mencionado, inquiría por las consecuencias para el trabajo de campo de las misiones humanitarias.

Dichos pronunciamientos y contexto informativo vinieron a sumarse a las preocupaciones y lecturas que desde hacía algunos años ocupaban a los ámbitos académicos del país, entre los cuales estaba la tesis de las *nuevas guerras* y la *hipótesis de la codicia*, que serán analizados más adelante. Por ahora, baste decir que la concepción que presenta a los actores armados como agentes económicos racionales guiados por la viabilidad financiera, que deben ser derrotados por la vía militar (concepción que subyace a la política de seguridad democrática) se hace funcional para la negociación misma del conflicto<sup>33</sup>.

Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo. José Obdulio Gaviria, asesor presidencial y autor de *Sofismas del Terrorismo en Colombia*: “El verdadero control territorial de las Farc estaba en los cerebros, era el imperio del miedo. (Se) cayó en la trampa de creer que las autoridades colombianas no controlaban el territorio”. Pronunciamientos hechos en 2005 disponibles en <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2056>, Consultado el 5 de noviembre de 2009.

30 “Yo no tendría nada que decir. Sencillamente hay un conflicto armado, eso es obvio. Si no hubiese un conflicto armado no habría razón de que hubiese un Comisionado para la Paz. Si no hubiese un conflicto armado, no estaríamos tratando de pacificar las cosas, porque se trataría entonces de un asunto de delincuencia común. Si no hubiese un conflicto armado, no habría los intentos de tantos organismos del mundo por ayudar a Colombia. Ahora, si el nombre no gusta habrá que buscarle otro, pero que refleje la realidad de este país. De todas maneras con un nombre o con otro, lo importante es que logremos superar este conflicto armado y que lo logremos, no por los caminos que se ve que van siendo poco efectivos, como son los caminos de la guerra, sino por los caminos de la negociación política, por los caminos del diálogo”. Entrevista con Monseñor Luis Augusto Castro, Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, realizada por el periodista Enrique Rivas G., publicada en *El Espectador*, domingo 14 de agosto de 2005, página 2<sup>a</sup>.

31 Juan Pedro Schaerer, delegado en Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja: “Se trata de un conflicto armado de carácter interno, en el cual son aplicables el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II”, según concepto que le llegó desde Ginebra al pedir recalificar a Colombia.

Makarim Wibisono, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU: “La Comisión reitera su apoyo al Gobierno de Colombia en la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado interno (...) con los grupos armados al margen de la ley que cesen todas las hostilidades”, en su declaración del 21 de abril pasado.

Michael Frühling, de la ONU para los Derechos Humanos: “La nueva caracterización de la problemática existente puede prestarse a confusiones y problemas desde los datos estadísticos hasta las políticas públicas”, en su más reciente informe.

Declaraciones hechas en 2005 disponibles en <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2056>, Consultado el 5 de noviembre de 2009.

32 MERCADO, Bibiana. Subeditora de *El Tiempo* y Miembro de la Corporación MPP. En: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2056>, consultado el 5 de noviembre de 2009.

33 En este sentido: “[l]a concepción que subyace la Política de Seguridad Democrática, centrada en las agendas económicas de apropiación de quienes ejercen la violencia, sirve para negar la existencia de un conflicto armado interno, así como de las otras formas de violencia que interactúan con él. Ejemplo de lo anterior son los documentos y pronunciamientos gubernamentales donde se ha reducido el problema de lo violento en Colombia a una simple amenaza terrorista. [...] En la medida en que la política de seguridad actual centra el problema de la seguridad en los grupos armados, genera mecanismos tan sólo para enfrentarse a estos y no aborda la cuestión fundamental de la violencia en Colombia: los órdenes sociales y económicos, locales y regionales, diferentes del orden social e institucional que se pretende irradiar y trasplantar desde el Estado

Debe tenerse en cuenta que el papel central que en este trabajo se le atribuye al discurso gubernamental acerca de la inexistencia de un conflicto en Colombia no responde a un acuerdo o desacuerdo en relación con dicha posición, sino que obedece al hecho objetivo de que fue precisamente esta última la que desencadenó pronunciamientos en los más diversos círculos, tales como la comunidad internacional, la iglesia y los medios de comunicación, y suscitó el debate académico que nos ocupa: la determinación del tipo de conflicto que atraviesa la historia colombiana de las últimas casi cinco décadas.

A este propósito debe decirse que los actores armados del conflicto, distintos del Estado, dentro de los límites que les impone el ordenamiento jurídico en materia de la difusión de sus posiciones<sup>34</sup>, han sostenido posturas divergentes respecto de la posición gubernamental. Las guerrillas, en particular las FARC, han reivindicado sin cesar la existencia de una guerra, oponiéndose con firmeza a la intención del gobierno de negarles cualquier tipo de reconocimiento político en la misma<sup>35</sup>.

---

central (liberal y moderno). La característica de dichos órdenes locales es la existencia de importantes demandas de violencia para su sostenimiento y reproducción. En presencia de estas demandas, siempre habrá un grupo que responda con una oferta de violencia armada criminal." GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y VARGAS, Andrés R. El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes del conflicto armado colombiano. *En*: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 103

34 Se hace referencia aquí a la aplicación que tienen en Colombia los principios de la llamada "doctrina informativa internacional" materializada en disposiciones legislativas de excepción que han establecido restricciones en la información para evitar lo que se considera como "apología" y "justificación" de la violencia contrainsurgente, a manera de ejemplo puede citarse el decreto 2002 de 2002. Con base en ello, en Colombia se prohíbe, a manera de ejemplo, la difusión total o parcial de comunicados de las fuerzas rebeldes, la divulgación de entrevistas a sus miembros, entre otros. Al respecto, consúltese FRANCO, Vilma Liliana y RESTREPO, Juan Diego. Propaganda y desinformación contrainsurgente: legitimidad y verdades en disputa. *En*: FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. Orden contrainsurgente y dominación. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. pp. 423-494

35 El 24 de diciembre de 2009, las FARC emitieron un comunicado que fue reproducido por la New Colombia News Agency -ANNCOL- el 6 de enero de 2010 en cuyos numerales 4 y 5 se afirma que "Así el reinsertado José Obdulio y su prominente jefe el paramilitar y presidente Álvaro Uribe Vélez persisten en negar la existencia del conflicto, por encima del

Las organizaciones paramilitares, por su parte, han hecho diversos pronunciamientos tendientes a justificar por doble partida su actividad militar paraestatal. La primera de esas justificaciones está dada por la opresión que el pueblo ha venido experimentando desde hace varias décadas por parte de las guerrillas; la segunda justificación, guardando una relación inescindible con la primera, se basa en la incapacidad del Estado para proteger a la población de dicha opresión guerrillera, en su vida, honra y bienes. Esta argumentación, constitutiva de lo que podría denominarse una legítima defensa a favor de las organizaciones paramilitares, se encuentra consagrada en los Estatutos de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, y a pesar de no contar con la contundencia de los pronunciamientos guerrilleros en relación con la existencia de una guerra, parecen tenerla como telón de fondo<sup>36</sup>.

No es posible cerrar este acápite sin hacer una mención especial al papel de los medios de comunicación, como sujetos caracterizadores en un país atravesado por un conflicto armado. Los medios de comunicación moldean, y, en algunos casos, construyen la opinión pública, que no es otra cosa que la visión compartida de la sociedad civil acerca de la realidad. Sin embargo, los medios de comunicación, en los términos a los que ha venido haciéndose referencia, no son sujetos idóneos para caracterizar el conflicto armado, puesto que

---

querer de las mayorías del país que anhelamos la paz, las tragedias se continuarán presentando porque toda guerra es una sucesión de estas. 5.- El Bloque Sur ratifica, a pesar de los hechos infortunados que pueda generar el conflicto en cualquiera de las dos partes enfrentadas, la invariable determinación de su Secretariado sobre: la liberación unilateral del Cabo Moncayo y el soldado Calvo; el canje de prisioneros de guerra; el llamado a una guerra patria contra la invasión gringa a nuestro país propiciada por Uribe Vélez el Caín de América, y la indesmayable lucha de Las FARC por encontrarle una salida política a esta guerra impuesta al pueblo por la clase dominante, a partir del impune hasta hoy, magnicidio de Jorge Eliecer Gaitán". *En*: <http://anncol.eu/noticias-del-mundo/4/al-gobernador-del-caqueta-le-iban-a-hacer-juicio-pol%C3%ADlico-por-corrupcto341?templateld=341>. Consultado el 15 de enero de 2010.

36 "Empuñamos un fusil por una sencilla razón: nos estaba agrediendo la guerrilla, estaba matando a miles de colombianos y el Estado no asumió la responsabilidad que le correspondía". Entrevista a Salvatore Mancuso. *En*: Semana, Bogotá, edición 1110, 9 de agosto de 2003, pp. 24-30.

los condicionamientos jurídicos y estructurales que se imponen a su actividad<sup>37</sup>, hacen que los pronunciamientos periodísticos se acerquen más a la caracterización que del conflicto hacen los propios actores, en particular el gobierno, que a una de tipo académico. No sobra decir que los medios de comunicación no tienen como preocupación principal la caracterización del conflicto armado, pues su actividad consiste fundamentalmente en la narración de hechos. Sin embargo, a la selección de los hechos narrados, así como a la forma de presentarlos, subyace una determinada representación del conflicto colombiano<sup>38</sup>.

Finalmente, es pertinente advertir que aunque la existencia de un conflicto armado en Colombia ha sido objeto de controversia, puede verificarse en el mismo, para varias décadas, la superación de los umbrales de violencia establecidos por reconocidos programas -como el *Correlates of War* o el *Upsala Conflict Data Program*- para establecer la existencia de una guerra civil. Para estos programas, un conflicto interno con por lo

menos mil muertes anuales relacionadas con combates, puede ser catalogado como una guerra civil.

Así las cosas, se tiene que el pronunciamiento gubernamental en relación con la inexistencia de un conflicto armado en Colombia constituyó el detonante de una serie de reacciones de diversos sectores sobre el particular. Sin embargo, debe decirse que ni la iglesia, ni los medios de comunicación, ni la comunidad internacional, ni los propios actores, se dieron a la tarea de establecer a qué tipo de conflicto estaban haciendo referencia. Esto no debe ser motivo de sorpresa, si se piensa que la posición gubernamental fue provocadora de respuestas tan solo afirmativas o negativas en relación con la existencia del fenómeno. Por otra parte, no parece acorde con la naturaleza de los distintos círculos, exigir de su parte la realización de una lectura del conflicto a la luz de categorías por excelencia teóricas.

De esta manera, han sido la academia, los centros de investigación, y algunos periodistas, quienes han asumido la ardua tarea de caracterizar el conflicto armado colombiano y ponerle nombre, bajo el entendido de que “[c]ualquier concepto que se seleccione estaría definiendo la naturaleza del conflicto y condicionando así la gama de posibilidades para enfrentar su solución”<sup>39</sup>. La veracidad de dicha afirmación pasará a ser determinada en el acápite siguiente. Sin embargo, adelantando la conclusión a la que se llegó sobre este punto, es pertinente decir que las descripciones y prescripciones esbozadas por los estudiosos del conflicto colombiano son, a lo sumo, un arsenal de argumentos de donde puede o no echar mano la institucionalidad y que por tanto, por sí mismas no tienen la virtualidad de modificar el ordenamiento jurídico o el contexto político.

### III. IMPLICACIONES Y ALCANCES

De acuerdo con Stathis Kalyvas, “...la buena teoría requiere unas adecuadas categorías conceptuales

37 La tipología de condicionamientos estructurales y jurídicos para los medios de comunicación es propuesta por Juan Diego Restrepo y Vilma Liliana Franco en los siguientes términos: “[e]l ideal normativo de la libertad de expresión e información se disuelve a partir de ese condicionamiento estructural. La coacción ejercida por los grupos armados irregulares, y denunciada vehementemente, no es la única fuente de quebrantamiento de ese principio; la sumisión a los poderes económicos también lo es. Con el afán de conservar la pauta publicitaria de sectores gubernamentales o privados, un medio informativo evita ser crítico de actuaciones o políticas contrainsurgentes de un gobierno; con ese mismo interés traza una línea editorial que evita dar publicidad a las acciones de los grupos rebeldes y permitirles audiencia. Así, la rentabilidad y reproducción de la ‘empresa informativa’ se impone sobre la autonomía editorial, sobre el comité de redacción, sobre el oficio del periodista individual. [...] Es decir, la libertad de prensa está sometida por los imperativos del mercado y la defensa de la estructura de poder; es por ello unilateral e ideológica. [...] Simultáneo a los condicionamientos estructurales mencionados que garantizan el alineamiento de los medios de comunicación, algunos mecanismos de regulación para garantizar la función propagandística son implementados por los gobiernos (nacionales e incluso regionales) y orientados por los ideólogos y estrategias de la lucha contrainsurgente.” Cfr. FRANCO, Vilma Liliana y RESTREPO, Juan Diego. *Propaganda y desinformación contrainsurgente: legitimidad y verdades en disputa*. En: FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. pp. 439-441

38 Algunos ejemplos pueden ser consultados en FRANCO, Vilma Liliana y RESTREPO, Juan Diego. *Propaganda y desinformación contrainsurgente: legitimidad y verdades en disputa*. En: FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. pp. 423-494

39 POSADA CARBÓ, Eduardo. *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Bogotá: Alfaomega, 2001. p. xiv.

e indicadores empíricos fiables. Estas categorías sólo pueden ser generadas por un proceso paralelo de investigación analítica y empírica.<sup>40</sup> La afirmación del profesor de la Universidad de Yale es contundente si se piensa que la teoría, aunque no implique en sí misma una vocación de aplicabilidad práctica, constituye un insumo para la toma de decisiones colectivas -sumarísima definición de la política-. Esto sin hacer mención de la importancia que la teoría tiene en los desarrollos de las agencias de cooperación internacional, cuyas intervenciones económicas en Estados como el colombiano exigen, por lo general, la suscripción de compromisos que incluyen la adopción de un tipo específico de políticas, éstas últimas, fruto con frecuencia de desarrollos teóricos ligados a los intereses de los Estados que suministran los recursos económicos.

El invisible puente que une a la teoría con los escenarios decisorios se torna en ocasiones en un puente visible. Sin embargo, no se pretende afirmar que la adopción de posiciones como la gubernamental, respecto de la naturaleza del conflicto colombiano, está sustentada de forma necesaria y directa en categorías conceptuales. Lo que sí es cierto es que no en pocos casos los estudiosos han establecido lazos directos con la institucionalidad estatal<sup>41</sup>, y de un tiempo para acá se han dedicado de forma casi sistemática a la proposición de políticas públicas encaminadas, sino a ponerle fin al conflicto, al menos a mitigar sus consecuencias nefastas en materia de derechos humanos<sup>42</sup>.

40 KALYVAS, Stathis. 'Nuevas' y 'viejas' guerras civiles. ¿Una distinción válida? *En*: Zona Abierta. Vol. 00, No. 112, 2005. p. 46.

41 Como caso paradigmático se tiene el de Eduardo Pizarro Leongómez, quien hizo parte de la Comisión de estudios sobre la violencia conformada por el gobierno de Virgilio Barco, con posterioridad a la cual se dedicó durante tres décadas al estudio del conflicto colombiano. En la actualidad se desempeña como Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR-.

42 Entre los centros de investigación y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas al estudio del conflicto armado colombiano podemos encontrar al Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC-, el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP-, el Observatorio para el desarrollo, la convivencia y el fortalecimiento institucional -ODECOFI-

A continuación, pasará a determinarse cuál es el verdadero impacto que en materia jurídica y política tiene la adopción de una determinada categoría conceptual descriptiva del conflicto armado colombiano. Para el efecto, se centrará la atención en la determinación de la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario -DIH- al caso colombiano, y en la incidencia de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia sobre la funcionalidad y pertinencia de la caracterización del conflicto.

En primer lugar, se debe establecer cuál es la incidencia que tiene la caracterización y denominación del conflicto armado colombiano tratándose de la aplicación del *ius in bello* o Derecho Internacional Humanitario -DIH-. Con cierta frecuencia se ha afirmado que "...la aplicación del Derecho internacional ha estado tradicionalmente determinada por la forma como se clasifiquen los conflictos"<sup>43</sup>. A continuación se procederá a demostrar que, en el actual estado de cosas, a dicha afirmación no le asiste la razón.

La cuestión que nos ocupa reviste la mayor importancia, puesto que a través de la aplicación de los principios de limitación, distinción y proporcionalidad se busca evitar, o al menos reducir, la victimización de la población civil en los conflictos tanto internacionales como intranacionales. Al respecto, el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- ha sido enfático en afirmar que la aplicación del derecho de la guerra, contenido en los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949<sup>44</sup> y en sus Protocolos

la Fundación Seguridad y Democracia, el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional, entre otros.

43 POSADA CARBÓ, Eduardo. ¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia. Bogotá: Alfaomega, Colombia, 2001. p. xiv

44 Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 se ocupan en su orden de: la protección durante la guerra de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; la protección durante la guerra de los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; la protección de los prisioneros de guerra; y, la protección de las personas civiles, incluso en los territorios ocupados.



adicionales<sup>45</sup>, no depende de forma alguna de la voluntad de los Estados en cuyo territorio se desarrolla un conflicto armado de carácter no internacional. Sobre este punto, el CICR no hace otra cosa que reiterar las disposiciones contenidas en los propios convenios.

La aplicación del Derecho Internacional Humanitario es, por el contrario, de acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-, automática. “El principio de la aplicabilidad automática se funda en exigencias humanitarias, porque la puesta en práctica de las normas de protección de las víctimas no debe depender de una apreciación subjetiva de las partes. La buena fe en la aplicación de esos instrumentos sigue siendo un elemento primordial<sup>46</sup>. Así las cosas, la caracterización que se haga del conflicto colombiano no tiene ningún tipo de incidencia respecto de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, así como tampoco la tiene, para esos efectos, el discurso oficial. Aunque la negativa del gobierno a reconocer la existencia de un conflicto en Colombia, acarrea, como se verá, algunas consecuencias nefastas en relación con la protección de las víctimas, no implica *per se* la inaplicabilidad de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus protocolos adicionales, en particular del Protocolo II.

Los convenios de Ginebra de 1949, en su artículo 3 común, se ocuparon de establecer, por primera vez, un conjunto mínimo de normas aplicables a los conflictos armados no internacionales: “En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de

las Altas Partes Contratantes...<sup>47</sup>. Sin embargo, fue el Protocolo adicional II del 8 de junio de 1977 el que se ocupó de regular de forma extensiva los conflictos de carácter no internacional. El Protocolo II describe de la siguiente forma su ámbito de aplicación: “El presente Protocolo, que desarrolla y completa el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sin modificar sus actuales condiciones de aplicación, se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo<sup>48</sup>.”

La aplicación automática del *ius in bello* depende entonces de la simple constatación de la existencia de un conflicto armado entre las fuerzas armadas estatales y grupos armados organizados bajo un mando responsable, y que ostentan un cierto grado de control territorial que les permite realizar operaciones militares de forma permanente, y aplicar las normas del DIH. Nótese que para determinar el ámbito de aplicación del Protocolo II, no es necesario establecer de modo alguno que el grupo armado no estatal ostenta algún tipo de naturaleza política, dicho de otro modo, la beligerancia del contrincante es una consideración innecesaria a efectos de determinar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

45 El Protocolo adicional I del 8 de junio de 1977 se ocupa de la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, el Protocolo adicional II del 8 de junio de 1977 se ocupa de la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional y el Protocolo adicional III del 8 de diciembre de 2005 por medio del cual se aprueba un signo distintivo adicional.

46 Comité Internacional de la Cruz Roja. Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y del artículo 3 de estos Convenios, Bogotá, 1998, N° 4438.

47 Artículo 3, Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña.

48 Artículo 1, Protocolo adicional al Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II), aprobado el 8 de junio de 1977.

Resulta curioso constatar que el Protocolo II no fue ratificado por Colombia sino hasta 2005<sup>49</sup>, bajo el entendido de que "...en el país no había conflicto armado, sino una situación de disturbios interiores ajena al ámbito de aplicación material de ese instrumento..."<sup>50</sup>, cuando en realidad, el gran temor gubernamental consistía en reconocer, a través de dicha ratificación, algún tipo de status político de los grupos alzados en armas. Sin embargo, el Protocolo II no sólo no exige para su aplicación reconocimiento alguno del status político de los grupos armados no estatales, sino que el Comité Internacional de la Cruz Roja ha precisado, en distintas ocasiones, que la aplicación del DIH a un conflicto armado no comporta el reconocimiento de la beligerancia de los actores que toman parte en el mismo<sup>51</sup>.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha precisado

49 En la sentencia C-225 de 2005 M.P. Alejandro Martínez Caballero, la Corte Constitucional efectuó la revisión constitucional del Protocolo II, y a efectos de determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las condiciones de aplicación de dicho Protocolo en Colombia, la Corte evitó la pregunta por la existencia o inexistencia de un conflicto armado de aquellos descritos por el artículo 1 del Protocolo II. En su lugar, la Corte se limitó a decir que los requisitos contemplados por dicho artículo son unos mínimos, relevantes a efectos de los compromisos internacionales contraídos por Colombia, puesto que, frente al Derecho constitucional, "la Constitución colombiana establece claramente que en todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario (CP art. 214 numeral 2º). Esto significa entonces que, conforme al mandato constitucional, el derecho internacional humanitario, incluyendo obviamente el Protocolo II, se aplica en Colombia en todo caso, sin que sea necesario estudiar si el enfrentamiento alcanza los niveles de intensidad exigidos por el artículo 1º estudiado". La Corte Constitucional logró así, de forma vertiginosa, afirmar la aplicabilidad del Protocolo II al conflicto colombiano, sin para ello haber tenido que afirmar la existencia de dicho conflicto.

50 INCALCATERRA, Amerigio. La protección de los Derechos Humanos en el conflicto armado. Intervención del Director adjunto de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el III Encuentro Nacional sobre la Jurisdicción Constitucional, Bogotá, 22 de abril de 2005.

51 "Como el artículo 3 común, el Protocolo II tiene una finalidad exclusivamente humanitaria y pretende asegurar a los individuos unas garantías fundamentales en todas las circunstancias. Su puesta en práctica no constituye, pues, un reconocimiento, ni siquiera implícito, de beligerancia y no modifica la índole jurídica de las relaciones existentes entre las partes que se enfrentan". COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y del artículo 3 de estos Convenios, Bogotá, 1998, N° 4440.

además que "...el hecho de que miembros de los grupos armados ilegales cometan actos de terrorismo no es invocable para poner en duda su condición de partícipes directos en las hostilidades, ni para negar la existencia del conflicto."<sup>52</sup> Los actos terroristas aparecen como acciones proscritas por el artículo 4 del Protocolo II, de ahí que quienes las perpetren se conviertan en criminales de guerra, lo cual no modifica de modo alguno la naturaleza del conflicto mismo.

Por último debe decirse, en relación con la aplicación del DIH al conflicto armado colombiano, que si bien la denominación y caracterización que del mismo se hace no determina de modo alguno su aplicación, la posición gubernamental según la cual en Colombia no hay conflicto es desfavorable para la protección de la población civil involucrada. Esta situación ha sido puesta en evidencia por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, según la cual los grupos alzados en armas pueden sentirse liberados con mayor facilidad de la obligación de respeto de las normas del DIH, a la vez que se hace improbable la imposición de sanciones penales por la comisión de los "*delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario*" contenidos en el Título II del Libro II del Código Penal, puesto todos ellos exigen que la conducta se haya realizado "con ocasión y en desarrollo de conflicto armado"<sup>53</sup>.

En segundo lugar, se ha vuelto frecuente, desde hace una década, la afirmación según la cual de la caracterización y denominación que del conflicto

52 INCALCATERRA, Amerigio. La protección de los Derechos Humanos en el conflicto armado. Intervención del Director adjunto de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el III Encuentro Nacional sobre la Jurisdicción Constitucional, Bogotá, 22 de abril de 2005.

53 A pesar del temor expresado por la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en relación con la inaplicación de los delitos contenidos en el Libro II, Título II, Capítulo único de la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal", debe decirse que los jueces penales colombianos imponen con cierta frecuencia las sanciones previstas en dicho capítulo. Sin embargo, lo que sí es cierto es que la aplicación de la normatividad en cuestión se reduce en gran medida a la imputación del delito de homicidio en persona protegida contenido en el artículo 135 del Código Penal, sin extenderse al resto de delitos previstos en el título referido.

armado se hace, se derivan consecuencias decisivas en materia política, militar y jurídica tanto en el ámbito interno como internacional<sup>54</sup>, en el diseño de una “adecuada estrategia de defensa nacional”<sup>55</sup>, pero sobre todo respecto de las posibilidades para enfrentar su solución<sup>56</sup>. En contraste, en el presente trabajo se muestra cómo de la caracterización y denominación del conflicto armado, no se derivan consecuencias jurídicas en relación con el tratamiento que el Estado hace de los grupos alzados en armas, pero sobre todo, en relación con la salida al conflicto mismo.

Sin embargo, se trata de una cuestión que reviste la mayor importancia, ya que a diferencia de la pregunta por la aplicabilidad del DIH al conflicto colombiano, los temas relativos al tratamiento de los grupos armados no estatales y a la elección de una salida al conflicto, supera por mucho el componente estrictamente bélico, pues involucra cuestiones tan álgidas como la solución de las causas estructurales del conflicto y la posibilidad de negociar la paz, en lugar de aniquilar al enemigo.

La escasa incidencia que hoy tiene la atribución de características, e incluso de nombre, al conflicto armado, se explica en gran medida porque el contexto jurídico colombiano no es el mismo de hace diez años. La ratificación por parte de Colombia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional hecho en Roma el 17 de julio de 1998<sup>57</sup>, se tradujo para nuestro país en un hito

no solo en la evolución del ordenamiento jurídico colombiano, sino también en el desenvolvimiento de su conflicto armado.

En virtud de razones que pasará a explicarse, resulta ineludible hacer una referencia especial al vencimiento del término de la reserva a la que se acogió el Estado colombiano respecto de la competencia de la Corte Penal Internacional para sancionar conductas constitutivas de crímenes de guerra. De acuerdo con el artículo 5 del Estatuto de Roma, la Corte tiene competencia para conocer de los siguientes crímenes: el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Sin embargo, el artículo 124 del Estatuto de Roma<sup>58</sup> estableció la posibilidad para los Estados de posponer el reconocimiento de la competencia de la Corte Penal Internacional en relación con los crímenes de guerra, hasta por siete años improrrogables, contados a partir de la entrada en vigencia de Estatuto. Así las cosas, solo a partir del 1 de noviembre de 2009, la Corte Penal Internacional tiene competencia plena para juzgar los crímenes de guerra perpetrados en territorio colombiano, a pesar de que el Estatuto de Roma entró oficialmente en vigencia en Colombia el 1 de noviembre de 2002.

Eso significa que la referida omisión parcial de los jueces colombianos en relación con la penalización de las conductas constitutivas de

54 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Colombia ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? *En*: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo- Agosto de 2002, p. 164.

55 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia. Prólogo de Jorge Orlando Melo. Bogotá: Norma, 2004, p. 324.

56 POSADA CARBÓ, Eduardo. ¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia. Bogotá: Alfaomega, Colombia, 2001.

57 El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional está contenido en la ley 742 del 5 de junio de 2002, la cual fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional en sentencia C-578 de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, y su incorporación en el ordenamiento jurídico colombiano exigió la reforma de la Constitución Política, lo cual se hizo a través del acto legislativo 02 de 2001 que adicionó el artículo 93 de la Carta

en los siguientes términos: “[e]l Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución [...]”.

58 Artículo 124, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: “No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 12, un Estado, al hacerse parte en el Estatuto, podrá declarar que, durante un período de siete años contados a partir de la fecha en que el Estatuto entre en vigor a su respecto, no aceptará la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes a que se hace referencia en el artículo 8 [crímenes de guerra] cuando se denuncie la comisión de uno de esos crímenes por sus nacionales o en su territorio. La declaración formulada de conformidad con el presente artículo podrá ser retirada en cualquier momento. Lo dispuesto en el presente artículo será reconsiderado en la Conferencia de Revisión que se convoque de conformidad con el párrafo 1 del artículo 123”.

“delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario” consagrados por el Código Penal colombiano podrá ser, en un futuro inmediato, suplida por la acción de la Corte Penal Internacional.

A pesar de la importancia del evento, resulta sorprendente el alto impacto mediático que en Colombia ha tenido el vencimiento de la reserva contenida en el artículo 124 del Estatuto. La razón de tal perplejidad radica en que, antes del vencimiento de la reserva, la Corte Penal Internacional ya tenía competencia efectiva para sancionar actuaciones constitutivas de los crímenes de lesa humanidad, entre las cuales se encuentran el asesinato, el traslado forzoso de población, las privaciones graves de la libertad física, la tortura y la desaparición forzada de personas; todas ellas situaciones que configuran el día a día del acontecer nacional.

En un país donde de acuerdo con la posición del gobierno no hay una situación de conflicto armado, resulta por lo menos sorprendente que tanto los medios de comunicación como los principales órganos representativos del Estado, Congreso y Presidencia de la República, mantengan como uno de los temas prioritarios de la agenda nacional, la mencionada reserva para la penalización de los crímenes de guerra, a tal punto que en 2008 se discutió la posibilidad de levantarla, antes del vencimiento del término previsto por la misma<sup>59</sup>. Negar el conflicto armado y entronizar simultáneamente la entrada en vigencia de la competencia de la Corte Penal Internacional para juzgar acciones violatorias del *ius in bello* o derecho de la guerra, es una contradicción cuyo origen puede ser establecido, lo cual es fundamental a efectos de la cuestión que nos hemos propuesto. La

59 El Espectador, 28 de octubre de 2008. El Gobierno evalúa si anticipa levantar la reserva de la CPI. <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo86504-gobierno-evalua-si-anticipa-levantar-reserva-de-cpi>. Consultado el 17 de enero de 2010. El Tiempo, 28 de octubre de 2008.

Gobierno estudia posibilidad de levantar reserva de la Corte Penal Internacional. <http://www.eltiempo.com/colombia/politica/gobierno-estudia-si-levanta-o-no-reserva-de-la-corte-penal-internacional-4629809-1>. Consultado el 17 de enero de 2010.

competencia plena de la Corte Penal Internacional obstaculiza de forma significativa el adelantamiento de procesos negociados con los grupos armados no estatales, tendientes a poner fin al conflicto armado colombiano.

En efecto, los procesos de paz históricamente han involucrado el recurso a la amnistía y el indulto como instrumentos de flexibilización, sino de limitación de la aplicación de la ley penal. De acuerdo con la Corte Constitucional colombiana, la amnistía es un instrumento jurídico que extingue la acción penal así como la pena, y es “...de carácter general en cuanto se refiere de manera impersonal a las conductas punibles que son objeto de amnistía y sólo procede por delitos políticos...”<sup>60</sup>. Por otro lado, el indulto extingue la pena y consiste en “...una institución de carácter particular que cobija a las personas que han sido condenadas por delitos políticos”<sup>61</sup>.

Sin embargo, el Estatuto de Roma al regular la cosa juzgada dispuso que la Corte no juzgaría a nadie que hubiera sido procesado por otro tribunal en razón de hechos también prohibidos por el Estatuto, a menos que el proceso en el otro tribunal obedeciera al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal por crímenes de competencia de la Corte, o que no hubiera sido instruido de forma independiente o imparcial o fuere incompatible con la intención de someter a la persona a la acción de la justicia<sup>62</sup>.

60 Corte Constitucional, sentencia C-695 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño.

61 Corte Constitucional, sentencia C-695 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño.

62 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 20, numeral 3: “La Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro tribunal en razón de hechos también prohibidos en virtud de los artículos 6, 7 u 8 [crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra] a menos que el proceso en el otro tribunal: a) Obedeciera al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal por crímenes de la competencia de la Corte; o b) No hubiere sido instruida en forma independiente o imparcial de conformidad con las debidas garantías procesales reconocidas por el derecho internacional o lo hubiere sido de alguna manera que, en las circunstancias del caso, fuere incompatible con la intención de someter a la persona a la acción de la justicia.”

En ese orden de ideas, el Congreso y el Presidente de la República están jurídica y políticamente limitados para conceder amnistías e indultos respecto de hechos constitutivos de alguno de los delitos contenidos en el Estatuto de Roma<sup>63</sup>, pues la flexibilización o limitación de la ley penal en ese sentido constituye, de acuerdo con el Estatuto, una actuación contraria al propósito de someter a los autores a la acción de la justicia y por tanto, tendiente a librarlos de la responsabilidad penal. La consecuencia jurídica inmediata de esta situación consiste en que la Corte puede válidamente juzgar por segunda vez a las personas que en virtud de amnistías o indultos hayan logrado la imposición de sanciones menores. Asimismo podrá la Corte procesar a aquellas personas que no hayan sido juzgadas en lo absoluto, en virtud de los mismos instrumentos jurídicos.

La viabilidad de adelantar procesos de negociación en esas circunstancias es exigua. Todo lo

anterior explica por qué, desde un principio, se afirmó que la caracterización y denominación del conflicto armado no son decisivas a efectos del tratamiento que el Estado da a los grupos alzados en armas, como tampoco respecto de la elección de la salida al conflicto.

Sin embargo, existen serias implicaciones políticas derivadas de la concepción que se adopte acerca del conflicto. La adopción por parte del Estado de categorías teóricas que despojan al conflicto armado de cualquier sustrato ideológico, y por consiguiente invisibilizan las motivaciones ideológicas declaradas por los guerreros, favorecen las estrategias bélicas de aniquilamiento, y se oponen al reconocimiento político del contrincante. Por el contrario, la adopción de categorías conceptuales celosas de los descontentos subjetivos que están en el origen del conflicto, y que por consiguiente aceptan el *status* político de los actores no estatales, favorecen el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de sujeto político de su oponente y en consecuencia, de la existencia de un proyecto político alternativo al institucional. Solo en este último caso puede considerarse seriamente la posibilidad de poner fin al conflicto por la vía de la negociación, y no del exterminio.

<sup>63</sup> Sería jurídicamente incorrecto decir que antes de la entrada en vigencia de la Corte Penal Internacional la competencia del Congreso de la República era tan amplia como para conceder amnistías e indultos por delitos comunes. A pesar de que por la vía de los delitos conexos el ejercicio de la competencia para conceder amnistías e indultos fue objeto de una expansión notable, ambos instrumentos jurídicos de flexibilización y limitación de la aplicación de la ley penal fueron concebidos por la Constitución Política de forma exclusiva para los delitos políticos.

# Capítulo II

## Cronología de las caracterizaciones

---

Una vez delimitado el contexto de posibilidad y las consecuencias que se siguen de la caracterización del conflicto colombiano, se hará un recuento cronológico del debate nacional que ocupó a los estudiosos de dicho conflicto en el período comprendido entre los años 2000 y 2006. El descubrimiento de la inutilidad, a efectos jurídicos, del debate, constituye en sí mismo un resultado de la investigación realizada, así como lo constituye el descubrimiento según el cual, en el terreno político, concretamente en lo que tiene que ver con el reconocimiento del otro, es determinante la denominación que de dicho conflicto se haga.

### I. LA INFLUENCIA DE LAS LAS REFLEXIONES INTERNACIONALES: LAS NUEVAS GUERRAS Y LA HIPÓTESIS DE LA CODICIA

A partir de la década del noventa, una vez superada la Guerra Fría, puesto el foco de atención en la transformación de los conflictos

internos de los Estados, y no ya en los conflictos entre Estados, la preocupación por el lugar que ocupa la criminalidad en los primeros estimuló un debate académico centrado en las características de estos conflictos, y en su relación con la economía, especialmente, en lo que tiene que ver con las motivaciones monetarias, entendidas como *codicia* y analizadas a partir de las prácticas económicas de los actores armados enfrentados.

A efectos de exponer dichas construcciones conceptuales, analizaremos la tesis de las *nuevas guerras* y la *hipótesis de la codicia* que tienen como principales representantes, respectivamente, a Mary Kaldor y Paul Collier; de la misma forma, se analizarán algunas de las principales críticas que les han sido formuladas. Lo anterior, puesto que consideramos que los argumentos principales de dichos estudios han alimentado y han servido de fuente, en una proporción importante, a los estudios y discursos producidos en Colombia en las dos últimas décadas acerca de la naturaleza y características del conflicto armado colombiano.

El modelo de análisis que insta a distinguir entre *nuevas* y *viejas* guerras fue propuesto inicialmente por la profesora británica Mary Kaldor en 1999, a partir de su experiencia en el campo en Azerbaiján y los Balcanes. Kaldor propone la utilización de dos categorías analíticas que se contraponen una a la otra, y que están delimitadas temporalmente de la siguiente forma: en su modelo, las *viejas guerras* serían aquellas formadas y evolucionadas en el transcurso de los siglos XVI a XIX. Los rasgos característicos de esas guerras estarían dados por la centralidad del Estado moderno como principal actor de la confrontación, lo que permite una clara diferenciación entre público y privado, interno y externo, económico y político, civil y militar, combatiente y criminal; los distintos tipos de discursos justificatorios (dinástico, nacionalista, ideológico); y, el tipo de economía que sostiene la movilización<sup>64</sup>.

Por oposición, según la autora, algunos de los aspectos distintivos de las *nuevas guerras* aparecen como resultado de la erosión de la soberanía estatal; del influjo de la globalización expresada en fenómenos como la internacionalización militar, mediática y humanitaria; del uso de medios y estrategias dirigidos a generalizar el odio y el miedo, y de su inserción en una economía global de tráfico ilegales que provoca la formación de economías de guerra regionales.<sup>65</sup> Así, el acento de las nuevas guerras<sup>66</sup> está puesto en el desdibujamiento de los límites entre guerra, crimen organizado y violaciones masivas de los derechos humanos<sup>67</sup>.

64 KALDOR, Mary. Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global. Traducido por María Luisa Rodríguez. Barcelona: Tusquets, 2001. pp. 30-37.

65 *Ibidem.*, pp. 18-25.

66 La versión de Herfried Münkler sobre las nuevas guerras enfatiza en los asuntos de la asimetría, los límites difusos que existen entre guerra y paz y la autonomía militar. Para Münkler, el término nuevas guerras implica el retorno a "algo muy antiguo": las guerras pre-westfalianas. Cfr. MÜNKLER, Herfried. *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. Traducido por Carlos Martín Ramírez. Madrid: Siglo XXI, 2005. p. 2.

67 *Ibidem.*, p. 16.

Por otro lado, Paul Collier, profesor de la Universidad de Oxford, en compañía de otros colegas, publicó en el año 2000 un estudio<sup>68</sup> en el que cuestiona los principales paradigmas que tradicionalmente se han utilizado para diagnosticar, justificar y tratar de solucionar los conflictos internos en el mundo. Dicha investigación fue propuesta en la línea de análisis económico de conflictos internos<sup>69</sup>, producto de un programa de investigación para el estudio de las guerras civiles y conflictos internos, y su impacto sobre el desarrollo económico, difundido y patrocinado por el Banco Mundial.

La propuesta de Collier es abandonar el análisis popular<sup>70</sup> del conflicto para situar en su lugar al análisis económico<sup>71</sup>. Para este esquema de análisis, el descontento que se esgrime como causa de la rebelión es una forma de publicidad que garantiza la existencia de un movimiento rebelde, siendo su única vía de justificación. De esta forma, el sentimiento de descontento es generado deliberadamente, de manera que la pregunta por las causas carece de relevancia práctica, pues si el proyecto no es viable financieramente no importarán las razones.

Para este enfoque economicista, en la guerra tiene un papel central el concepto de depredación como "...uso de la fuerza para arrebatarse bienes o dinero a sus legítimos dueños."<sup>72</sup> Esta última es entonces

68 COLLIER, Paul. Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas. Traducido por Carlos José Restrepo. *En*: El Malpensante. Lecturas paradójicas. Vol. 00, No. 30, mayo-junio de 2001. Versión electrónica. pp. 1-26

69 Para un análisis detallado de la bibliografía producida en este campo consúltese RESTREPO, Jorge A. *Análisis económico de conflictos internos*. RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 275-314.

70 Se refiere al análisis que "ve la rebelión como una protesta social motivada por un descontento extremo y auténtico" Cfr. p. 2

71 El que "ve la rebelión más bien como una forma de delincuencia organizada". Cfr. p. 2.

72 COLLIER, Paul. *Ibidem.* p. 3

su forma de financiación y lo que por tanto hace posible la rebelión -constituyendo así su motivo o condición de posibilidad-. En este sentido, surgen dos versiones de la teoría económica<sup>73</sup>, de acuerdo con la primera “la rebelión encuentra su motivo en la codicia, de modo que se produce cuando los rebeldes pueden beneficiarse de la guerra. En una segunda versión, los rebeldes encuentran motivo en las ansias de poder, pero la rebelión se produce únicamente cuando pueden beneficiarse de la guerra. En la versión del descontento subjetivo de la teoría de la depredación, los rebeldes encuentran motivo en agravios imaginarios o reales, pero la rebelión sólo tiene lugar cuando pueden beneficiarse de la guerra.”<sup>74</sup>

Con base en tal hipótesis, Collier se dedica a proponer políticas tendientes a evitar la aparición de nuevos conflictos y a sugerir el tratamiento que debe dársele a los ya existentes, concluyendo que: “[s]i bien los descontentos objetivos no generan conflictos violentos, los conflictos violentos generan descontentos subjetivos. Éstos no son tan sólo subproductos del conflicto, sino una actividad esencial de las organizaciones rebeldes. El triunfo militar rebelde depende de lo motivados que estén los soldados para matar al enemigo, y para esto, como en la teoría leninista clásica de las organizaciones rebeldes, se requiere adoctrinamiento. De allí que hacia el final de las guerras civiles exista un odio intragrupal fundamentado en descontentos sentidos. Se ha generado un conflicto que no distingue fronteras entre la acción política y la violencia”<sup>75</sup>.

En contra de las tesis de estos autores se han levantado diversas críticas. Entre ellas cabe resaltar las formuladas por Stathis Kalyvas<sup>76</sup>,

quien ha construido sus argumentos basándose en diferentes estudios de caso de los siglos XIX y XX. Su objetivo es poner en cuestión la distinción ya aludida con todas sus consecuencias pues, en su concepto, la construcción teórica en la que se fundamenta adolece de varios errores, entre los cuales se destacan la adopción acrítica de categorías, la mala información acerca de las guerras civiles actuales o en desarrollo, y el olvido de la investigación histórica de guerras civiles anteriores.

Para Kalyvas, siempre han existido mezclas entre la criminalidad y las guerras civiles, incluso en las *viejas guerras*. Aquellos combatientes que tenían un aspecto más familiar a los delincuentes comunes nunca fueron *simples bandidos*, pues cobraban impuestos, impartían justicia y mantenían algún orden. Estima que si ahora no se perciben suficientes rasgos ideológicos en las guerras, se debe a que los “observadores buscan pautas ‘occidentales’ de justificación y discurso”, y no comprenden que las guerras siempre han sido complejas y que aún en aquellas de recubrimientos ideológicos, consideraciones locales estrictamente pragmáticas han prevalecido sobre los objetivos políticos declarados en los niveles jerárquicos de los actores, y que muchas veces han encubierto intereses personales y económicos<sup>77</sup>.

De esta forma, Kalyvas muestra que existe una percepción equivocada acerca de la importancia del apoyo popular en las *viejas guerras* respecto de las nuevas, y refuta la idea, ampliamente difundida, de que las nuevas guerras alcanzan grados de crueldad superiores a los conocidos en el pasado. Sus conclusiones indican que las diferencias entre viejas y nuevas guerras no son sustanciales, y que el final de la Guerra Fría no significó una transición entre unas y otras, sino más bien “...la desaparición de unas determinadas categorías conceptuales.”<sup>78</sup> Así las cosas, la

73 Tienen en común que la factibilidad de la depredación es la razón del conflicto no la intensidad del descontento objetivo.

74 *Ibidem.*, p. 4.

75 *Ibidem.*, p. 26.

76 KALYVAS, Stathis. ‘Nuevas’ y ‘viejas’ guerras civiles. ¿Una distinción válida? *En*: Zona Abierta. Vol. 00, No. 112, 2005. pp. 21-47.

77 *Ibidem.*, pp. 25-27.

78 *Ibidem.*, p. 22.



contraposición de las *viejas* y las *nuevas guerras* "...ha exagerado los aspectos criminales de las guerras civiles y de contera ha ocultado muchos de sus aspectos políticos."<sup>79</sup>

A pesar de que el ataque frontal de Kalyvas se dirige contra las tesis sostenidas por Kaldor, acerca de la contraposición entre *viejas* y *nuevas guerras*, dicho ataque es igualmente contundente tratándose de la hipótesis de la codicia de Collier. Esto es así porque uno de los elementos principales de las *nuevas guerras*, de acuerdo con Kaldor, consiste en la naturaleza criminal de los actores no estatales, lo cual constituye simultáneamente el fundamento y presupuesto de la hipótesis de la codicia de Collier.

Así pues, esta literatura internacional sentó las bases y fijó los primeros elementos de análisis y estructuras metodológicas para algunos autores nacionales, que creyeron encontrar en estos modelos la mejor forma de acercarse al conflicto colombiano<sup>80</sup>. Sin embargo, las construcciones teóricas en las que explícitamente se hizo uso de las categorías *nuevas guerras* o *hipótesis de la codicia*, encontraron tanto acogida como rechazo.

Acogida en tanto se trataba de un enfoque novedoso y funcional tanto para la institucionalidad como para ciertos sectores de la sociedad civil. Por un lado, el gobierno se encontró con un sustento teórico para la negativa a reconocer a los grupos armados no estatales la calidad de actores políticos representantes de un proyecto de sociedad alternativo, lo que a la postre favoreció la posición gubernamental de acuerdo con la cual, en Colombia no hay un conflicto armado. Por otro

lado, el enfoque al que se ha hecho referencia resultó esclarecedor para aquellos sectores de la sociedad civil convencidos de que los grupos alzados en armas no son más que un montón de bandidos y criminales, afirmación soportada por la indiscutible barbarie de las acciones que día a día perpetran.

No pretende afirmarse que los estudios a los que se ha aludido constituyeron en todo o en parte el fundamento teórico de la posición gubernamental tendiente a negar la existencia del conflicto armado. Sin embargo, la coincidencia temporal entre la llegada a Colombia de las tesis de las *nuevas guerras* y de la *hipótesis de la codicia* y la negación de la existencia del conflicto armado, permite por lo menos afirmar que la posición gubernamental encontró un terreno propicio para instalarse. En el mismo sentido, debe decirse que el surgimiento de dichas categorías conceptuales estuvo determinado por un contexto marcado por el triunfo del sistema capitalista, el fin de la ideología comunista, el miedo a la amenaza terrorista, y el afán de combatir el narcotráfico, lo que puede explicar, al menos parcialmente, que ambas hayan surgido en países occidentales desarrollados.

Entre aquellos que rechazan la aplicación de dichas categorías conceptuales al conflicto armado colombiano, se encuentra Álvaro Camacho Guisado<sup>81</sup>. De acuerdo con el profesor Camacho Guisado, los autores nacionales se han dedicado a sacar conclusiones ajenas por completo a los textos internacionales. En el caso concreto de la *hipótesis de la codicia* y de las *nuevas guerras*, los estudiosos del conflicto colombiano habrían buscado instrumentalizar dichas categorías con el objetivo de despolitizar el conflicto, y en consecuencia negar su existencia o la de una guerra civil, afirmando, en su lugar, la sola presencia de violencia organizada y delincuencia común.

79 Ibidem., p. 46.

80 Algunas de las producciones académicas que aplicaron la hipótesis de la codicia al conflicto armado colombiano son: SALAZAR, Boris y CASTILLO, María del Pilar. La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia. Cali-Bogotá: Cidse-Cerec, 2001.; RUBIO, Mauricio. Crimen e impunidad. Precisiones sobre la violencia. Bogotá: Tercer Mundo-CEDE, 1999.; ROMERO, Mauricio. Changing identities and contested settings: Regional elites and the paramilitaries in Colombia. *International Journal of Politics, Culture and Society*, 14, No. 1, 2000.

81 CAMACHO GUIADO, Álvaro. Credo, necesidad y codicia: los alimentos de la guerra. *En: Análisis Político*. No. 46, mayo-agosto de 2002. pp. 137-150.

Camacho Guisado intenta demostrar que esos modelos no son aplicables a Colombia, más aún si se tienen en cuenta sus consecuencias prácticas, puesto que los nuevos enfoques, al hacer hincapié en el ánimo de lucro de los actores, dejan sin piso las explicaciones tradicionales de la rebeldía guerrillera, en tanto la codicia desdibuja las razones de su lucha. Así pues, en términos del profesor Camacho Guisado, “[a]unque es difícil pronunciarse en una u otra dirección sin una mayor investigación empírica sobre las ‘verdaderas’ motivaciones de los insurrectos, en este trabajo quiero plantear la hipótesis de que si bien la presencia y el uso de rentas ilegales, especialmente las ingentes sumas derivadas del narcotráfico o los impuestos a las petroleras transnacionales, tienden a teñir la actividad guerrillera de ánimo de lucro y codicia, y a desdibujar sus propósitos iniciales, al menos entre algunos sectores insurgentes, las motivaciones políticas siguen dominando su acción, y de allí que considerarlos como simples codiciosos impenitentes conduce a distorsionar su imagen, a alejar las posibilidades de encontrar salidas negociadas al conflicto armado, y a proponer alternativas bélicas y no políticas en la confrontación del principal problema político del país.”<sup>82</sup>

## II. ¿GUERRA CIVIL EN COLOMBIA?

En el año 2000, William Ramírez Tobón publicó un artículo<sup>83</sup> que disparó definitivamente la discusión en torno a la naturaleza del conflicto colombiano. Con dicho artículo, el conjunto de elementos de análisis y de argumentos para la discusión siguió en aumento.

En su investigación, haciendo un recuento histórico del siglo XIX y principios del siglo XX para explicar los proyectos sociales, el autor encontró que la principal característica de la historia

colombiana ha sido un contractualismo beligerante nunca resuelto “...caracterizado por el hecho de que desde varios ángulos del poder socioeconómico dominante se impulsan contradictorias alternativas de hegemonía nacional, sin que desde ninguno de ellos se logre coronar el monopolio legítimo de la violencia que permita cimentar el inconexo tejido de la nación.”<sup>84</sup>

La principal pregunta que intenta responder el profesor Ramírez Tobón es si en Colombia es posible afirmar la existencia de una guerra civil. La respuesta inmediata que algunos esgrimen y que el autor hace explícita, sin compartirla, es negativa en tanto “...la inmensa mayoría de la población no se identifica con ninguno de los antagonistas, y el conflicto no aparece relacionado con previas identidades étnicas, religiosas, culturales, o, en todo caso, delineado por claros y explícitos bandos sociales organizados.”<sup>85</sup> En diametral oposición a esta respuesta, Ramírez Tobón sostiene la tesis según la cual, en Colombia existe una guerra civil, no porque la gran mayoría de la población se alindere según identificaciones con los antagonistas, “...sino porque los ciudadanos son insumos forzados para la sostenibilidad de la lucha en aspectos cada vez más amplios de lo económico, lo social y lo político.”<sup>86</sup>

En este orden de ideas, la afirmación según la cual el conflicto colombiano es una guerra civil, se sustenta principalmente en el acoplamiento del orden político, social, económico e institucional al orden de la guerra. Para sólo mencionar algunos ejemplos, piénsese en el porcentaje del Producto Interno Bruto dedicado a la guerra<sup>87</sup>,

82 *Ibidem.*, p. 138.

83 RAMÍREZ TOBÓN, William. *Violencia, guerra civil, contrato social*. En: Varios autores. *Colombia cambio de siglo. Balances y perspectivas*. Bogotá: IEPRI – Planeta, 2000. pp. 21-67.

84 *Ibidem.*, p. 27.

85 *Ibidem.*, p. 46.

86 *Ibidem.*, p. 54.

87 Para el año 2010 al sector de Seguridad y Defensa se destinarán 21,12 billones de pesos (unos 11.057 millones de dólares) comparados con los 20,58 billones (10.774 millones de dólares) de Educación. En: [http://www.redrevuelta.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=300:el-presupuesto-colombiano-de-2010-en-defensa-supera-por-primeravez-a-la-educacion&catid=80:universitarias&Itemid=169](http://www.redrevuelta.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=300:el-presupuesto-colombiano-de-2010-en-defensa-supera-por-primeravez-a-la-educacion&catid=80:universitarias&Itemid=169). Consultado el 25 de enero de 2010.

en las transformaciones del Estado tendientes a atender las necesidades creadas por la misma<sup>88</sup>, y en el control efectivo de amplias parcelas del territorio nacional por parte de los grupos alzados en armas.

En contra de las conclusiones de Ramírez Tobón y de las posiciones explícitas de otros intelectuales que coincidían con él<sup>89</sup>, Eduardo Posada Carbó<sup>90</sup> publicó en 2001 un texto en el que afirma que la tendencia a calificar el conflicto colombiano como guerra civil ha recibido serios cuestionamientos<sup>91</sup>, y que no se trata de una discusión meramente semántica, ni de un debate teórico y abstracto, pues "...las visiones de los intelectuales sobre una sociedad no pueden desasociarse del lenguaje que les sirve para analizarla"<sup>92</sup>.

Posada Carbó, recurriendo a argumentos históricos, doctrinales y de derecho internacional, desestima la hipótesis según la cual en Colombia hay una guerra civil, puesto que según el derecho internacional es fundamental que exista una escisión en el seno de la comunidad, que existan autoridades contrapuestas alrededor de tal división, y que la intensidad del conflicto armado alcance niveles considerables. En Colombia tal polarización es, según algunos analistas, inexistente. Se trata más bien de una Nación asediada por aparatos armados que la mayoría rechaza.

88 Piénsese, a manera de ejemplo, en Acción Social de la Presidencia, entidad que tiene entre sus objetivos principales el apoyo integral a la población desplazada y que en su misión, explícitamente declara "contribuir a la superación de la pobreza de colombianos afectados por la violencia y en condiciones de vulnerabilidad".

89 Se refiere a las posiciones de varios columnistas de El Espectador y a la del ex presidente Alfonso López Michelsen.

90 POSADA CARBÓ, Eduardo. ¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia. Bogotá: Libros de Cambio – Alfaomega, 2001. 47p.

91 Entre ellos los de Fernando Uricoechea, Eduardo Pizarro Leongómez, Fernando Cepeda Ulloa y Daniel Pécaut.

92 POSADA CARBÓ, Eduardo. ¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia. Bogotá: Libros de Cambio – Alfaomega, 2001. p. XIV.

Posada Carbó afirma que si bien en su acepción general, el concepto de guerra civil es funcional puesto que hace referencia a la existencia de un conflicto interno, doméstico, como el colombiano, dicha categoría sirve más para confundir que para esclarecer. Esto por cuanto en Colombia no es posible afirmar la existencia de una nación polarizada, alineada en bandos contrarios que se combaten a través de las armas por alternativas de organización social. De la misma forma, tampoco puede decirse que Colombia es un Estado que padece una violencia generalizada. Existen sí, grupos armados ilegales "...cuya capacidad de disrupción del orden es no sólo extraordinaria sino que se ha incrementado en la última década. No obstante, tales grupos no representan altos porcentajes de la población nacional: es importante subrayar que la inmensa mayoría de los ciudadanos no se identifica con ninguno de los grupos armados ilegales que propician la violencia. Y esta mayoría de la sociedad colombiana encuentra grados significativos de representación en un Estado complejo que tiene fundamentos de legitimidad en los principios de la democracia"<sup>93</sup>.

Finalmente, en el 2002<sup>94</sup>, Ramírez Tobón replicó la respuesta de Posada Carbó, criticando principalmente que este último recopilara variopintas opiniones para terminar con una desconcertante conclusión: que puede que el colombiano sí sea un conflicto de carácter civil por ser una confrontación interna, pero que dicha calificación sirve más para confundir que para clarificar la naturaleza del mismo.

Así, según Ramírez Tobón, "[e]n el caso de la guerra civil no hay en la actualidad una teoría orgánica y generalizable que dé cuenta de las diversas contiendas sino, más bien, una caja de herramientas para construir nociones muy espe-

93 *Ibidem.*, p. 38.

94 RAMÍREZ TOBÓN, William. ¿Guerra civil en Colombia? *En*: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo-Agosto de 2002. pp. 151-163

cíficas sobre conflictos no catalogables dentro del estricto campo internacional.”<sup>95</sup> En otras palabras, la guerra civil como concepto cumple a lo sumo un papel aglutinador de conflictos armados disímiles, cuya única coincidencia palpable consiste en su carácter no internacional.

El autor referido es enfático en afirmar que en Colombia los actores “...son sólidas organizaciones cívico-militares...”<sup>96</sup> que representan distintas propuestas de sociedad. De ahí que el objetivo de los actores en el conflicto sea, para el autor, el sometimiento del adversario a una negociación de la paz que incluya transacciones acerca de las propuestas de sociedad en disputa<sup>97</sup>.

En aras de delimitar los alcances de la categoría conceptual de la guerra civil, es necesario advertir que la misma está cargada de connotaciones históricas que realzan su valor emotivo, en tanto conflictos como los vividos por los Estados Unidos

de Norteamérica<sup>98</sup>, España<sup>99</sup> y El Salvador<sup>100</sup>, por solo mencionar algunos, han sido denominados guerras civiles. Estas guerras civiles tuvieron como elementos comunes, por un lado, un altísimo grado de polarización de la sociedad, y por otro, su carácter no internacional. Esto explica, en gran parte, por qué al concepto de guerra civil se le ha atribuido como característica principal la existencia de una escisión en la sociedad, que hace que un número significativo de los ciudadanos adhiera a las causas defendidas por los actores, lo que en consecuencia implica aceptar el sustrato socio-político de ese tipo de conflictos.

Más allá de la dificultad que genera establecer a ciencia cierta qué caracteriza a una guerra civil, lo que sí es posible afirmar es que las consecuencias políticas y económicas, tanto en el ámbito interno como internacional, que se siguen de reconocer su existencia son considerables. De ahí que un Estado que toma parte en las hostilidades, lo que lo convierte en actor del conflicto, difícilmente esté dispuesto a incorporar dicha categoría en los discursos institucionales<sup>101</sup>.

Sin embargo, en los últimos años una caracterización mínima de guerra civil como la que proporciona el profesor Stathis Kalyvas, según la cual la guerra civil es “un enfrentamiento armado entre partes sujetas a una autoridad común al

95 *Ibidem*, p. 158.

96 *Ibidem*, p. 163.

97 En palabras del profesor William Ramírez Tobón: “No se trata de darle a la coyuntura colombiana el carácter de guerra civil como si en gracia de dicha denominación nuestro conflicto adquiriera esa naturaleza específica. Lo que se busca es observar si dentro de la atipicidad de tal contienda, el concepto de guerra civil no explica mejor que otros la extensión, profundidad y continuidad del enfrentamiento armado. De todas maneras lo que estamos viviendo es un enfrentamiento entre proyectos antagónicos de manejo del Estado, que, por lo mismo, no puede ser reducida al simplista esquema de un devastador choque entre aparatos armados sin ningún sustento social y político. Es una lucha que en las expectativas de poder de cada uno de los actores frente a la salida de la guerra, aun cuando mantiene las estructuras básicas del orden socioeconómico capitalista vigente, buscaría imponer tres visiones diferentes de ciudadanía y de manejo del Estado a través del control de su aparato político-administrativo [...] Es pues, una guerra entre ciudadanos, que por su amplitud y profundidad representa y compromete mucha más sociedad de la que quieren ver quienes insisten en que sólo se trata de acciones demenciales a cargo de unos aparatos armados funcionando a espaldas de la sociedad. De manera que lo de guerra civil no es una simple cuestión de semántica, ya que de ella se desprende, al fin y al cabo, el tipo de soluciones que permitan las adecuadas convergencias entre las relativas victorias y derrotas de los contendores y, por lo mismo, el tipo de sociedad salida del conflicto”. Cfr. RAMÍREZ TOBÓN, William. ¿Guerra civil en Colombia? *En*: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo-Agosto de 2002. p. 163.

98 La denominada guerra civil norteamericana tuvo lugar en el período comprendido entre 1860 y 1865 y en ella se enfrentaron los abolicionistas contra los esclavistas.

99 La denominada guerra civil española tuvo lugar entre 1936 y 1939, y fue librada entre los bandos nacional y republicano.

100 La denominada guerra civil de El Salvador fue librada por el Ejército gubernamental “Fuerza Armada de El Salvador” -FAES- y las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional -FMLN- entre 1980 y 1992, aunque su origen se ubica en la crisis política y social de la década del setenta.

101 “Uno de los principales motivos para que el debate sobre la existencia de una guerra civil en Colombia sea tan intenso, es que su catalogación, además de ser uno de los aspectos centrales de la lucha ideológica y propagandística asociada a la guerra, tiene importantes repercusiones económicas y políticas”. VARGAS, Andrés R. Guerra civil en Colombia: el caso de Barrancabermeja. *En*: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. p. 426.

inicio de las hostilidades, dentro de las fronteras de una unidad política soberana y reconocida<sup>102</sup>, ha resultado útil como herramienta teórica para la realización de investigaciones empíricas acerca de conflictos internos. Para ese tipo de investigaciones, el concepto de guerra civil se ha operacionalizado a efectos de determinar su existencia con base en criterios cuantitativos de formas de violencia y victimización asociadas al mismo<sup>103</sup>.

Como habrá podido constatar el lector, el propósito de la cronología que se ha venido desarrollando en el presente trabajo no tiene por objetivo establecer una caracterización definitiva del conflicto armado colombiano, que pueda utilizarse de manera generalizada, sino establecer las variables en las que radica la dificultad de su clasificación y comprensión. Para ello, a continuación, se recurrirá al análisis de varios artículos de corte académico al respecto, tomando como referencia central dos textos, que con su publicación pusieron término, al menos parcialmente, al interés por la determinación de la naturaleza del conflicto colombiano. Dichos textos son, a saber: *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*<sup>104</sup> y *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*<sup>105</sup>. La esterilidad del debate sugirió la necesidad de avanzar en el análisis del conflicto armado, sin necesidad de pasar por la denominación del mismo.

102 KALYVAS, Stathis. La violencia en medio de la guerra civil: esbozo de una teoría. *En*: *Análisis Político*, No. 42, enero-abril de 2001, p. 7.

103 Un ejemplo de operacionalización del concepto de guerra civil al caso colombiano es el Sistema de Registro de Acciones del Conflicto -SARAC-, base de datos administrada por el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC-.

104 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Prólogo de Jorge Orlando Melo. Bogotá: Norma, 2004. 369 p.

105 IEPRI. *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia*. Coordinador académico Francisco Gutiérrez. Bogotá: Norma, 2006. 607 p.

### III. LA ESCASA CAPACIDAD EXPLICATIVA DE LAS CATEGORÍAS

Recogiendo las discusiones que hasta el momento se habían presentado, Eduardo Pizarro Leongómez se ocupó, en un texto de 2002<sup>106</sup>, que más tarde sería el primer capítulo de su libro, de analizar las denominaciones más representativas que hasta ese entonces se le habían atribuido al conflicto armado colombiano.

De acuerdo con Pizarro Leongómez, la ubicación temporal del conflicto colombiano en la posguerra fría resulta fundamental a la hora de controvertir la pertinencia de cuatro de las caracterizaciones más concurridas: guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista y guerra ambigua. A este efecto, comienza por presentar los rasgos sobre los que hay consenso entre los especialistas: se trata de una confrontación armada interna, lo que no quiere decir que sea puramente doméstica, porque en un mundo globalizado es imposible evitar repercusiones –tal es el caso del Plan Colombia y de los problemas fronterizos-, incluso podría empezar a afirmarse que el conflicto colombiano hace tránsito a un “conflicto regional complejo”. Se trata de una guerra no convencional –en el pensamiento militar clásico, las guerras se clasifican en nucleares, convencionales e irregulares- pues los actores, especialmente la guerrilla, se ven obligados a emplear tácticas y unidades militares no regulares. En último lugar, “la confrontación armada se originó en diferencias en el plano ideológico y no en cuestiones relacionadas con etnia, lengua o religión”<sup>107</sup>.

106 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Colombia ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?* *En*: *Análisis Político*, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo- Agosto de 2002. pp. 164-180.

107 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Colombia ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?* *En*: *Análisis Político*, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, Mayo- Agosto de 2002. 164 p..

En síntesis, para Pizarro "...en una primera aproximación al tema, podríamos pues, afirmar que estamos frente a un conflicto armado interno, irregular y con raíces históricas de índole ideológico"<sup>108</sup>. Es claro que en esta caracterización mínima inicial quedan aspectos sin definir, tales como el nivel de intensidad del conflicto, el grado de polarización interna para saber si es o no una guerra civil, y la profundidad de la mutación para saber si pasamos de confrontación insurgente a confrontación narcoterrorista. Dichos aspectos del conflicto son analizados por el autor, como se verá, a efectos de controvertir cada una de las categorías conceptuales caracterizadoras del conflicto colombiano.

En primer lugar, el autor niega que pueda hablarse de una guerra civil por considerarlo un término inapropiado en tanto da cuenta de unas características ausentes en el caso colombiano. Señala Pizarro que en Colombia no puede hablarse de la existencia de al menos dos proyectos de sociedad antagónicos con base en los cuales la nación se divida en dos polos enfrentados<sup>109</sup> y la soberanía se entienda escindida. De manera pues, que las representaciones de apoyos de clases o amplios sectores de la sociedad a los distintos actores armados, es sólo un lugar común ya que "...no se puede hablar de una identidad de intereses o de visiones compartidas con ninguna clase social en particular", sino de una "representación fragmentada social y territorialmente."<sup>110</sup> Sobre este punto ultima el autor que "[p]or esta simple razón, es un grave error conceptual hablar de guerra civil. Una guerra civil es un enfrentamiento entre dos o más segmentos de la población, claramente identificables en razón de su raza, religión, cultura, región o ideología. En nuestro país no estamos viviendo ni una confrontación bipolar [...] ni multipolar..."<sup>111</sup>.

108 Ibidem.

109 Hace referencia aquí a los rasgos que le atribuye Fernando de Uricoechea (El Tiempo) al término Guerra civil.

110 Ibidem., p.170.

111 Ibidem., p.171.

De la misma forma, Pizarro objeta la idea según la cual en Colombia hay un Estado dentro del Estado, puesto que debido a que no hay una polarización clara, tampoco se presenta el fenómeno de soberanías escindidas con prestación plena de funciones estatales en algunos territorios. Advierte, sin embargo, que "...sin duda, tanto las guerrillas como los grupos paramilitares cumplen algunas de estas funciones en ciertas regiones. Pero ni el nivel de apoyo diplomático internacional, ni el nivel de apoyo social interno, ni la extensión del territorio bajo su control, ni los recursos y número de miembros que poseen permiten hablar con propiedad de una 'soberanía escindida'. A lo sumo se podría hablar de unos 'proto-estados', es decir, de intentos de crear gérmenes de contra-estados locales, similares en alguna medida al fenómeno de los 'señores de la guerra'."<sup>112</sup> En el mismo sentido, afirma que la noción de soberanía ha adquirido una connotación muy jurídica, poco preocupada de los aspectos materiales por lo que la aparición de un Estado como tal exige un reconocimiento diplomático, control territorial, control de la población, capacidad de captación de recursos y número de hombres en armas.

Paso seguido, el autor objeto de análisis discute contra la caracterización de *Guerra contra la sociedad*<sup>113</sup>, arguyendo que ésta al expresar el conflicto en términos de confrontación civil "...le

112 Ibidem., p.171.

113 O "[g]uerra de minorías en contra del conjunto de la sociedad", caracterización acuñada y desarrollada por académicos y políticos de la talla de Daniel Pécaut, Eric Lair y Andrés Pastrana Arango. Haciendo referencia a la misma, señala Daniel Pécaut que "La sociedad civil organizada padece los mismos problemas que el Estado. No puede tener sino una representatividad limitada, por la desorganización y el miedo que afecta a gran parte de la población. Le faltan mediaciones sólidas debido a la crisis de casi todas las organizaciones sociales previas. Sufre las consecuencias de sus divisiones políticas internas que no siempre se expresan de manera pública y que, por lo tanto, le quitan visibilidad: diversas organizaciones denuncian de manera muy selectiva, según su orientación, los atropellos cometidos por los unos y los otros, y a menudo esconden sus propósitos políticos. Es inevitable que haya hondos desacuerdos pero, en la medida en que no se ventilan abiertamente, no hay manera de restaurar un verdadero espacio público. En este sentido, podría ser un hecho positivo que se conformen nuevos partidos a partir de estas organizaciones." Cfr. PÉCAUT, Daniel. *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Espasa, 2001. p. 306.

resta peso a la estratégica dimensión política de la confrontación...<sup>114</sup>, es decir, descuida que la confrontación es entre grupos armados ilegales y el Estado. Además, aclara que la cantidad de civiles involucrados no es ningún indicador, pues es una característica propia de los conflictos internos que los civiles sean el objetivo primario y deliberado, de manera que éste es un “mecanismo más de acumulación de poder territorial.”<sup>115</sup>

Así pues, finalmente, para Pizarro, aunque la denominación de guerra contra la sociedad pone el acento en cosas interesantes (las bajas y los ataques sistemáticos contra la población civil), no es adecuada pues descuida la dimensión política<sup>116</sup> y pone como rasgo relevante uno que es propio de todas las confrontaciones armadas internas.

Pizarro pasa a debatir la caracterización que pone su acento en las fuentes económicas de las guerras. La *guerra ambigua* es una caracterización para la cual se da una “...interrelación entre el conflicto insurgente y el conflicto antidrogas”<sup>117</sup> y que pretende, entre otras cosas, criminalizar al enemigo. Para Pizarro, la noción de guerra ambigua tiene un significado en el marco “...del debate en torno a Colombia en el seno del gobierno de Estados Unidos; es decir, se trata de una noción ‘políticamente orientada’. Su objetivo fue mostrarle a los miembros del Gobierno y el Congreso en Washington, en momentos en los cuales se discutía el Plan Colombia, la convergencia necesaria entre la lucha antinarcóticos y la lucha contrainsurgente

114 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Óp. Cit. p. 173

115 *Ibidem.*, p. 173.

116 En este mismo sentido Vilma Liliana Franco afirma que: “La interpretación del conflicto colombiano como una “guerra contra la sociedad”, contra la economía nacional, contra los bienes públicos, contra los ciudadanos de bien, [supone] una relación de exterioridad entre las partes en conflicto y la sociedad. De este modo, cualquier agresión contra un símbolo material del poder económico, o contra un miembro de los centros de poder, es denunciada como una agresión contra la sociedad entera [...] Como ofensas a algo como si fuese propio o a alguien como si fuese parte de un “nosotros” que por fuera de esa situación excepcional no existe ni como realidad material ni como consciencia compartida [...]. Cfr. FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. Orden contrainsurgente y dominación. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. p. 170.

117 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Óp. Cit. p. 173

en Colombia”<sup>118</sup>. Esta postura contra la que debate el autor está orientada por los estudios de las *nuevas guerras* y la *hipótesis de la codicia* que ya han sido objeto de este trabajo, y aunque aporta elementos importantes de análisis, de acuerdo con Pizarro es insuficiente para abarcar la complejidad del conflicto<sup>119</sup>.

En último término, Eduardo Pizarro Leongómez indaga si en Colombia se puede hablar de *guerra contra el terrorismo*, noción que sitúa al conflicto colombiano en el contexto de la lucha contra el terrorismo desatada después del 11 de septiembre de 2001, teniendo en cuenta que dicho calificativo<sup>120</sup> es contentivo de evidentes consideraciones políticas. Pizarro rechaza de entrada este denominador ya que asimila algunas prácticas de los guerreros como los mecanismos exclusivos de su acción<sup>121</sup> de manera que, “... si nos referimos a sus métodos de lucha, las fronteras entre movimientos guerrilleros y grupos terroristas comienzan a perder claridad”<sup>122</sup>. En consecuencia, advierte el autor que si bien esas prácticas terroristas son innegables, sus objetivos tanto políticos como militares no se reducen a ellas.

En conclusión, desde esta óptica, ninguna de las categorías conceptuales analizadas logra dar cuenta de la complejidad del conflicto colombiano. Pizarro sintetiza de forma extraordinaria su posición en los siguientes términos: “El concepto de guerra civil es, de lejos, el más inapropiado. Al menos dos de los tres indicadores de la guerra

118 *Ibidem.*, p. 175

119 *Ibidem.*, p. 175

120 Acoge la definición de terrorismo elaborada por Jessica Stern: “un acto o una amenaza de violencia contra no combatientes con el objetivo de realizar una venganza o una intimidación, o para influir en la opinión pública.”

121 De acuerdo con Alfredo Rangel, el terrorismo no es otra cosa que una técnica militar que hace parte de una estrategia bélica, del mismo modo que la guerra de guerrillas constituye una técnica militar de diverso tipo. RANGEL, Alfredo. Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, Colombia. Entrevista realizada el 19 de noviembre de 2009.

122 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Óp. Cit. p. 173 *Ibidem.*, p. 177.

civil -la polarización de la comunidad nacional y la existencia de una 'soberanía escindida'- se hallan ausentes, las otras tres caracterizaciones -guerra contra la sociedad, guerra ambigua o guerra contra el terrorismo-, aún cuando apuntan a realzar aspectos centrales del conflicto armado, a su turno, ocultan otras dimensiones o generan distorsiones conceptuales. La noción de 'guerra contra la sociedad', minimiza la dimensión política de la confrontación. El concepto de 'guerra ambigua' tiende a una criminalización de la guerrilla en términos de una total derivación delincencial. Finalmente, la noción de 'guerra contra el terrorismo' asimila de manera superficial a los grupos guerrilleros colombianos con las redes terroristas de otras naciones"<sup>123</sup>.

La intervención de Pizarro en el debate acerca de la naturaleza del conflicto armado colombiano fue definitiva en el sentido de que puso en evidencia las limitaciones de las categorías conceptuales hasta ese entonces utilizadas para dar cuenta de los complejos intersticios de la realidad bélica colombiana. El segundo aporte de Pizarro consiste en haberse dado a la tarea de acordar unas características mínimas del conflicto<sup>124</sup>, a la manera del esfuerzo hecho en el primer capítulo del presente trabajo. Según lo hasta aquí visto, tratándose del conflicto colombiano, pareciera que las partes son determinantes del todo, y por lo tanto, la única posible definición del mismo pasa por la enunciación de sus características.

123 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia. Prólogo de Jorge Orlando Melo. Bogotá: Norma, 2004. p. 79.

124 "... se trata de un conflicto armado interno (inmerso en un potencial conflicto regional complejo), irregular, prolongado, con raíces ideológicas, de baja intensidad (o en tránsito hacia un conflicto de intensidad media), en el cual las principales víctimas son la población civil y cuyo combustible principal son las drogas ilícitas. Con base en estos elementos debiera avanzarse en el futuro hacia una definición más estricta y comprensiva del conflicto interno, lo cual, como hemos dicho, tiene hondas implicaciones tanto en el plano político como jurídico y militar. Es muy costosa para una nación como Colombia la ausencia de una visión compartida sobre los principales rasgos del conflicto armado y sus actores, lo cual constituiría la base mínima necesaria para el diseño de una adecuada estrategia de defensa nacional". Ibidem. p. 80.

#### IV. EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: ¿UN CONFLICTO "SIN NOMBRE"?

Los valiosos aportes que enriquecieron el análisis del conflicto en Colombia con nuevos elementos para la exploración al respecto, se vieron finalmente complementados por los estudios publicados en 2006 bajo un título bastante sugestivo<sup>125</sup>, que deja entrever la imposibilidad de clasificar y denominar la guerra colombiana, a la vez que afirma no solo la posibilidad, sino además la necesidad de continuar con otro tipo de análisis acerca del conflicto<sup>126</sup>.

No está de más advertir que por ser este un proyecto colectivo, más que ofrecer respuestas, deja planteadas las preguntas y limitaciones que surgen de confrontar las diferentes hipótesis. Así, desde el prólogo hecho por Francisco Gutiérrez Sanín y Gonzalo Sánchez Gómez, se sostiene que la guerra colombiana es una guerra innombrable en dos sentidos: ha producido atrocidades innombrables y, "...ha resultado inasible hasta para la barroca obsesión tipológica de los analistas sociales"<sup>127</sup>. Sin embargo, los autores reconocen que optar por uno u otro calificativo determina el tratamiento que se le dé a la misma. A continuación se expondrán de manera sintética los argumentos presentados por los distintos autores.

La totalidad del texto intenta hacer un análisis de la evolución del conflicto en relación con la evolución de la sociedad -sobre todo a partir de la Constitución de 1991-, puesto que "...en términos

125 IEPRI. Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia. Coordinador académico Francisco Gutiérrez. Bogotá: Norma, 2006. 607 p.

126 En este sentido puede mencionarse el texto de Jorge Giraldo, Manuel Alberto Alonso y Diego Jorge en el que proponen la utilización del modelo de análisis de teoría de las redes para analizar el caso de Medellín. Cfr. ALONSO ESPINAL, Manuel A.; GIRALDO RAMÍREZ, Jorge y JORGE SIERRA, Diego. Medellín: El complejo camino de la competencia armada. En: ROMERO, Mauricio (Ed.) Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Bogotá: Asdi y Corporación Nuevo Arcoiris, 2007. p. 109-164.

127 Ibidem., p. 13.



de periodización no estaba claro cómo los cambios en el Estado y la sociedad habían interactuado con los cambios de los actores armados”; además, no se habían evaluado y confrontado con la nueva realidad, después de 1991, los trabajos de los violentólogos -el informe de 1987 que atribuía la violencia al cierre del sistema político-.

Por otro lado, este libro hace una consideración de suma importancia para efectos de este trabajo al señalar que el fracaso de la Constitución para terminar con el conflicto “...pone muchas demandas sobre los esquemas explicativos tradicionales, los cuales se han ido deteriorando frente al impacto de las evidencias y desarrollos posconstitución, de embates críticos, y de perspectivas nuevas presentadas por autores que simplemente se decidieron a emprender rutas diferentes o mostrar otras dimensiones del problema”<sup>128</sup>. Entre los últimos trabajos se encuentra un informe de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, que pone de presente que el conflicto se ha desplazado de la periferia para ubicarse en el centro de la actividad política colombiana; y un informe de Ingrid Bolívar y Fernán González, que se concentra en señalar el carácter articulador del conflicto entre distintas poblaciones y regiones como una particular vía de construcción del Estado.

Para los autores, el diálogo que debe establecerse para intentar caracterizar el conflicto colombiano tiene que cruzar los esfuerzos y resultados tanto de la investigación internacional como de la producción intelectual nacional.

En ese sentido, el texto se dedica a analizar las insostenibles dicotomías con las que ha pretendido analizarse el caso colombiano, señalando que “...a lo largo del texto se advertirá una desconfianza básica frente a dicotomías falsas o engañosas, que impiden dar cuenta de la complejidad del caso colombiano”. Éstas son respectivamente: dicotomía local-nacional/global, dicotomía política/

criminal- económica, dicotomía democracia/violencia y dicotomía desorden/derecho<sup>129</sup>.

Por otro lado, también propone una reevaluación del papel atribuido a los civiles en el conflicto armado, según el cual su adhesión o apoyo a alguno de los proyectos ideológicos de alguno de los actores constituye una conducta criminal, desvaneciéndose así la línea divisoria que existe entre los civiles y los combatientes, por efecto de la criminalización de la protesta. A su vez, el texto describe las dinámicas de la guerra colombiana y la evolución de los actores ilegales, a la luz de las transformaciones macro, pero también de sus dinámicas y discursos internos.

Para el efecto, el texto se divide en cinco partes, a saber, La internacionalización de la guerra; Actores armados, dinámicas y estrategias; Estado, régimen político y guerra; Ciclos de la guerra colombiana; Resistencia y autonomía. De todo ello se concluye, en sus propios términos, que “...los diversos ensayos de este libro han puesto en evidencia cómo las lógicas nacionales y subnacionales de la lucha no necesariamente son congruentes. El conflicto macro no es el resultado agregado de múltiples microenfrentamientos, pero éstos a su vez no responden a un plan central o a un diseño estratégico único”<sup>130</sup>.

*Nuestra guerra sin nombre* constituye pues un hito en el análisis del conflicto colombiano, en tanto se le denomina como lo que es, un conflicto que aunque innominado debe seguir siendo objeto de análisis mientras dure. Las complejidades que le son propias a dicho conflicto anulan la posibilidad de encasillarlo en una categoría preformada, en gran parte porque sobre lo esencial aun existe controversia. Lo que sensatamente no es posible hacer es negar su existencia, o renunciar a analizar sus dinámicas e implicaciones.

128 Ibidem., p. 14.

129 Ibidem., p. 15-20.

130 Ibidem., p. 30.

## Apuntes finales

---

El presente trabajo constituye, como lo habrá evidenciado el lector, un esfuerzo por volver sobre los lugares comunes, confrontar las afirmaciones cotidianas y abordar de forma comprensiva el debate académico acerca de la caracterización del conflicto armado colombiano. Al mismo tiempo contiene un discurso fijador de fragmentos dispersos, sin pretensiones declaradas de exhaustividad. Por último, y con seguridad lo más importante, se trata, simultáneamente, de una provocación al lector no versado para afinar sus percepciones del conflicto armado colombiano, y de un juicioso trabajo investigativo que pretende tener desarrollos posteriores.

Durante los años que siguieron al cierre parcial del debate por el nombre que debe ponerse al conflicto colombiano, como ya se ha advertido, los estudiosos del tema, lejos de renunciar al conflicto armado como objeto de estudio, han avanzado hacia la realización de investigaciones a las cuales subyace una tipología o categoría conceptual descriptiva del mismo. Ejemplo de esto es la avalancha de estudios enfocados en el análisis cuantitativo del conflicto, y las relaciones del mismo con las formas de violencia que le son correspondientes.

En principio, el auge del enfoque cuantitativo sugiere la superación del debate acerca del sustrato ideológico del conflicto y de la naturaleza política o criminal de los actores armados no estatales. Sin embargo, debe precisarse que las investigaciones guiadas por enfoques cuantitativos tienen simplemente un interés distinto, su principal objetivo consiste en proponer y alimentar políticas públicas mitigadoras de los impactos del conflicto armado en el desarrollo socioeconómico del país.

La cuestión por la naturaleza de los combatientes y del conflicto mismo, parece estar más que nunca al orden del día. Ahora, sin embargo, no se derrama gran cantidad de tinta a ese propósito, como se hiciera en los primeros años de este siglo. El asunto pasa, generalmente de forma implícita, por los discursos gubernamentales, la creación y transformación de dependencias estatales, las sentencias judiciales, las columnas de los periodistas, los sermones del domingo y hasta los pronunciamientos de los primeros mandatarios de los países vecinos.

# Bibliografía

---

## LIBROS Y ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS

1. ALONSO ESPINAL, Manuel Alberto. *El movimiento armado en Colombia: una mirada desde el concepto de lo social*. En: Estudios Políticos (Medellín). No. 04, Jul.-Dic. 1993. pp. 45-70
2. ALONSO ESPINAL, Manuel; GIRALDO RAMÍREZ, Jorge y JORGE SIERRA, Diego. *Medellín: El complejo camino de la competencia armada*. En: ROMERO, Mauricio (Ed.). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Asdi y Corporación Arcoíris, 2007. pp. 109-164.
3. BARZUN, Jacques. *Del amanecer a la decadencia*. Quinta edición. Madrid: Taurus, 2004. pp. 13-14
4. CAMACHO GUISSADO, Álvaro. *Credo, necesidad y codicia: los alimentos de la guerra*. En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 46, mayo-agosto de 2002. pp. 137-150
5. COLLIER, Paul. *Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas*. Traducido por Carlos José Restrepo. En: El Malpensante. Lecturas paradójicas. Vol. 00, No. 30, mayo-junio de 2001. pp. 28-53.
6. CORPORACIÓN NUEVO ARCOIRIS. *¿El declive de la seguridad democrática? Informe especial*. Bogotá: Observatorio del conflicto armado, 2009. 158 p.
7. DEAS, Malcolm. *Intercambios violentos: reflexiones sobre la violencia política en Colombia*. Bogotá: Taurus, 1999. 113 p.
8. DUNCAN, Gustavo. *Una visión alternativa del conflicto colombiano*. Razón Pública. 8 de marzo de 2009. En: <http://www.razonpublica.org.co/?p=1692>. Consultado el 15 de enero de 2010.
9. Entrevista con Monseñor Luis Augusto Castro, Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, realizada por el periodista Enrique Rivas

- G., publicada en El Espectador, domingo 14 de agosto de 2005, página 2ª.
10. FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. 567 p.
  11. FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Guerra Irregular: entre la política y el imperativo moral*. En: Estudios Políticos, No. 19. Medellín: Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia. Enero-junio de 1998.
  12. FRANCO, Vilma Liliana y RESTREPO, Juan Diego. *Propaganda y desinformación contrainsurgente: legitimidad y verdades en disputa*. En: FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana. *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre, 2009. pp. 423-494
  13. GAITÁN DAZA, Fernando y otros. *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1995. 415 pp.
  14. GALINDO, Héctor; RESTREPO, Jorge A. y SÁNCHEZ, Fabio. *Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 315-351
  15. GRANADA, Soledad y SÁNCHEZ MEERTENS, Camilo. *Correlación de fuerzas en disputas de guerras civiles: una aplicación al caso colombiano*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 234-272
  16. GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y TOBÓN GARCÍA, Alonso. *Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 467-499.
  17. GRANADA, Soledad; RESTREPO, Jorge A. y VARGAS, Andrés R. *El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes del conflicto armado colombiano*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 27-124
  18. HUMAN RIGHTS WATCH. *Colombia: Herederos de los Paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia*. 3 de febrero de 2010. 131 p. Disponible en: [http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebw\\_cover.pdf](http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebw_cover.pdf) Consultado el 14 de febrero de 2010.
  19. IEPRI. Comisión de Estudios sobre la Violencia. *Colombia: violencia y democracia*. Informe presentado al Ministerio de Gobierno por Gonzalo Sánchez. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989. 318 p.
  20. IEPRI. *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma, 2006. 607 p.
  21. INCALCATERRA, Amerigio. *La protección de los Derechos Humanos en el conflicto armado*. Intervención del Director adjunto de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el III Encuentro Nacional sobre

- la Jurisdicción Constitucional*, Bogotá, 22 de abril de 2005.
22. KALDOR, Mary. *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global*. Traducido por María Luisa Rodríguez. Barcelona: Tusquets, 2001. pp. 18-25.
  23. KALYVAS, Stathis. 'Nuevas' y 'viejas' guerras civiles. *¿Una distinción válida?* En: Zona Abierta. Vol. 00, No. 112, 2005. pp. 21-47.
  24. KALYVAS, Stathis. *La violencia en medio de la guerra civil: esbozo de una teoría*. Análisis Político, No. 42, enero-abril de 2001, p. 7.
  25. MEDELLÍN TORRES, Pedro. *La fascinación de la violencia*. En: PALACIO CASTAÑEDA, Germán (Comp.) *La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis Colombiana*. Bogotá: CEREC, 1989.
  26. MOLANO, Alfredo. *La justicia guerrillera*. En: B. DE S. SANTOS/M. GARCÍA VILLEGAS. *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico*, t. II, Bogotá, 2001); entre otros.
  27. MONTOYA BRAND. Mario. *Constitución de 1991, conflicto armado y control constitucional*. En: Estudios de Derecho, año LXVI, junio de 2008, Vol. LXV, No. 145. p. 52
  28. MÜNKLER, Herfried. *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. Traducido por Carlos Martín Ramírez. Madrid: Siglo XXI, 2005. p. 2.
  29. PÉCAUT, Daniel. *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Espasa, 2001. 308p.
  30. PECAUT, Daniel. *La contribución del IEPRI a los estudios sobre la violencia en Colombia*. En: Análisis Político (Santafé de Bogotá). No. 034, May.-Ago. 1998. pp. 72-88
  31. PECAUT, Daniel. *Presente, pasado y futuro de la violencia*. En: Análisis Político (Santafé de Bogotá). No. 030, Ene.-Abr. 1997. pp. 3-36
  32. PECAUT, Daniel. *Violencia y política: cuatro elementos de reflexión teórica alrededor del conflicto colombiano*. En: Al Margen (Bogotá). No. 03, Sep. 2002. pp. 47-56
  33. PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Colombia ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?* En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, May.-Ago. 2002. pp. 164-180.
  34. PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Prólogo de Jorge Orlando Melo. Bogotá: Norma, 2004. 369 p.
  35. POSADA CARBÓ, Eduardo. *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Bogotá: Libros de Cambio – Alfaomega, 2001. 47 p.
  36. RAMÍREZ TOBÓN, William. *¿Guerra civil en Colombia?* En: Análisis Político, IEPRI, Universidad Nacional, Bogotá. No. 046, May.-Ago. 2002. pp. 151-163
  37. RAMÍREZ TOBÓN, William. *Violencia, guerra civil, contrato social*. En: Varios autores. Colombia cambio de siglo. Balances y perspectivas. Bogotá: IEPRI – Planeta, 2000.
  38. RANGEL, Alfredo. *Fundación Seguridad y Democracia*. Bogotá, Colombia. Entrevista realizada el 19 de noviembre de 2009.
  39. RESTREPO, Jorge A. *Análisis económico de conflictos internos*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 275-314.

40. RESTREPO, Jorge A., SPAGAT, Michael y VARGAS, Juan F. *El conflicto en Colombia: Quién hizo qué a quién. Un enfoque cuantitativo (1988-2003)*. En: IEPRI. *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma, 2006. pp. 505-540.
41. ROJAS, Diana Marcela. *Estados Unidos y la guerra en Colombia*. En: IEPRI. *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma, 2006. p. 39.
42. ROMERO, Mauricio. *Changing identities and contested settings: Regional elites and the paramilitaries in Colombia*. *International Journal of Politics, Culture and Society*, 14, num. 1, 2000.
43. RUBIO, Mauricio. *Crimen e impunidad. Precisiones sobre la violencia*. Bogotá: Tercer Mundo-CEDE, 1999.
44. SALAZAR, Boris y CASTILLO, María del Pilar. *La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia*. Cali-Bogotá: Cidse-Cerec, 2001.
45. UPRIMNY YEPES, Rodrigo y otro. *La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia*. En: PALACIO CASTAÑEDA, Germán (Comp.) *La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis Colombiana*. Bogotá: CEREC, 1989.
46. URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. *Crisis política y gobernabilidad en Colombia 1980-1995*. En: Estudios Políticos (Medellín). No. 07-08, Dic.-Jun. 1995. pp. 39-59
47. URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. *Las dinámicas bélicas en la Colombia de hoy*. En: MONSALVE SOLÓRZANO, Alfonso y otros. *Colombia: democracia y paz*. Medellín: Universidad de Antioquia; Universidad Pontificia Bolivariana y CSIC, 1999. pp. 165-188.
48. URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. *Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz*. En: Estudios Políticos, núm. 13, Medellín, 1998.
49. VARGAS, Andrés R. *Guerra civil en Colombia: el caso de Barrancabermeja*. En: RESTREPO, Jorge A. y APONTE, David (Eds.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. pp. 423-466
50. VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto. *Veinte tesis sobre las estrategias de manejo del conflicto armado en Colombia*. Cali: Universidad del Valle, 1997. 72 p.

## FUENTES NOTICIOSAS

1. EL ESPECTADOR. Robledo, Jorge Enrique. *Trono del terror 1, 2 y 3*. Publicado el sábado 23 de enero de 2010. En: [http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/trono-del-terror-1-2-y-3\\_7016747-1](http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/trono-del-terror-1-2-y-3_7016747-1). Consultado el 23 de enero de 2010.
2. MERCADO, Bibiana, Subeditora de El Tiempo y Miembro de la Corporación MPP. *¿Si o no hay conflicto armado en Colombia?* En: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2056> Consultado el 5 de noviembre de 2009.
3. Entrevista con Monseñor Luis Augusto Castro, Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, realizada por el periodista Enrique Rivas G., publicada en El Espectador, domingo 14 de agosto de 2005, pagina 2ª.
4. ANNCOL. *Al gobernador del Caquetá le iban a hacer un juicio político por corrupto*. En: <http://anncol.eu/noticias-del-mundo/4/al-gobernador-del-caqueta-le-iban-a-hacer-juicio-pol%C3%ADtico-por-corrupto341?templatelid=341>. Consultado el 15 de enero de 2010.

4. EL ESPECTADOR, 28 de octubre de 2008. *El Gobierno evalúa si anticipa levantar la reserva de la CPI*. En: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo86504-gobierno-evalua-si-anticipa-levantar-reserva-de-cpi>. Consultado el 17 de enero de 2010. El Tiempo, 28 de octubre de 2008.
5. EL TIEMPO. 28 de octubre de 2008. *Gobierno estudia posibilidad de levantar reserva de la Corte Penal Internacional*. En: [http://www.eltiempo.com/colombia/politica/gobierno-estudia-si-levanta-o-no-reserva-de-la-corte-penal-internacional\\_4629809-1](http://www.eltiempo.com/colombia/politica/gobierno-estudia-si-levanta-o-no-reserva-de-la-corte-penal-internacional_4629809-1). Consultado el 17 de enero de 2010.
6. REDREVUELTA. El presupuesto colombiano de 2010 en Defensa supera por primera vez a la Educación. En: [http://www.redrevuelta.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=300:el-presupuesto-colombiano-de-2010-en-defensa-supera-por-primera-vez-a-la-educacion&catid=80:universitarias&Itemid=169](http://www.redrevuelta.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=300:el-presupuesto-colombiano-de-2010-en-defensa-supera-por-primera-vez-a-la-educacion&catid=80:universitarias&Itemid=169) Consultado el 25 de enero de 2010.
7. SEMANA. *Entrevista a Salvatore Mancuso*. Bogotá, edición 1110, 9 de agosto de 2003, pp. 24-30.

## FUENTES NORMATIVAS

1. Convenios de Ginebra de 1949.
2. Protocolo adicional I del 8 de junio de 1977.
3. Protocolo adicional II del 8 de junio de 1977.
4. Protocolo adicional III del 8 de diciembre de 2005.
5. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
6. Constitución Política de 1991.
7. Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”.
8. Ley 742 del 5 de junio de 2002.
9. Decreto 2002 de 2002.
10. Corte Constitucional, sentencia C-695 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño.
11. Corte Constitucional, sentencia C-695 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño.
12. Corte Constitucional, sentencia C-225 de 2005 M.P. Alejandro Martínez Caballero.
13. Corte Constitucional, sentencia C-578 de 2002, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

## TÍTULOS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN

Copia disponible [www.eafit.edu.co/investigacion](http://www.eafit.edu.co/investigacion)

Cuaderno 1 – Marzo 2002

*SECTOR BANCARIO Y COYUNTURA ECONÓMICA  
EL CASO COLOMBIANO 1990 – 2000*

Alberto Jaramillo, Adriana Ángel Jiménez,  
Andrea Restrepo Ramírez, Ana Serrano Domínguez y  
Juan Sebastián Maya Arango

Cuaderno 2 – Julio 2002

*CUERPOS Y CONTROLES, FORMAS DE  
REGULACIÓN CIVIL. DISCURSOS Y PRÁCTICAS EN  
MEDELLÍN 1948 – 1952*

Cruz Elena Espinal Pérez

Cuaderno 3 – Agosto 2002

*UNA INTRODUCCIÓN AL USO DE LAPACK*

Carlos E. Mejía, Tomás Restrepo y Christian Trefftz

Cuaderno 4 – Septiembre 2002

*LAS MARCAS PROPIAS DESDE  
LA PERSPECTIVA DEL FABRICANTE*

Belisario Cabrejos Doig

Cuaderno 5 – Septiembre 2002

*INFERENCIA VISUAL PARA LOS SISTEMAS  
DEDUCTIVOS LBPCO, LBPC Y LBPO*

Manuel Sierra Aristizábal

Cuaderno 6 – Noviembre 2002

*LO COLECTIVO EN LA CONSTITUCIÓN  
DE 1991*

Ana Victoria Vásquez Cárdenas,  
Mario Alberto Montoya Brand

Cuaderno 7 – Febrero 2003

*ANÁLISIS DE VARIANZA DE LOS BENEFICIOS  
DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS EN  
COLOMBIA,  
1995 – 2000*

Alberto Jaramillo (Coordinador),  
Juan Sebastián Maya Arango, Hermilson Velásquez  
Ceballos, Javier Santiago Ortiz,  
Lina Marcela Cardona Sosa

Cuaderno 8 – Marzo 2003

*LOS DILEMAS DEL RECTOR: EL CASO DE  
LA UNIVERSIDAD EAFIT*

Álvaro Pineda Botero

Cuaderno 9 – Abril 2003

*INFORME DE COYUNTURA: ABRIL DE 2003*  
Grupo de Análisis de Coyuntura Económica

Cuaderno 10 – Mayo 2003

*GRUPOS DE INVESTIGACIÓN*

Escuela de Administración  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 11 – Junio 2003

*GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ESCUELA DE  
CIENCIAS Y HUMANIDADES, ESCUELA DE  
DERECHO, CENTRO DE IDIOMAS Y  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL*

Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 12 – Junio 2003

*GRUPOS DE INVESTIGACIÓN –  
ESCUELA DE INGENIERÍA*

Dirección de Investigación y Docencia



Cuaderno 13 – Julio 2003  
*PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES –  
COLCIENCIAS: EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE  
LAS AMÉRICAS Y  
LAS NEGOCIACIONES DE SERVICIOS*  
Grupo de Estudios en Economía y Empresa

Cuaderno 14 – Noviembre 2003  
*BIBLIOGRAFÍA DE LA NOVELA COLOMBIANA*  
Álvaro Pineda Botero, Sandra Isabel Pérez,  
María del Carmen Rosero y María Graciela Calle

Cuaderno 15 – Febrero 2004  
*PUBLICACIONES Y PONENCIA 2003*  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 16 – Marzo 2004  
*LA APLICACIÓN DEL DERECHO EN LOS SISTEMAS  
JURÍDICOS CONSTITUCIONALIZADOS*  
Gloria Patricia Lopera Mesa

Cuaderno 17 – Mayo 2004  
*PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS A GRAN  
ESCALA PARA LA MICROEMPRESA: HACIA UN  
MODELO VIABLE*  
Nicolás Ossa Betancur

Cuaderno 18 – Mayo 2004  
*ARTÍCULOS RESULTADO DE LOS PROYECTOS DE  
GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN QUE SE GRADUARON  
EN EL 2003*  
Departamento de Ingeniería de Producción

Cuaderno 19 – Junio 2004  
*ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO  
REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON EN  
EL AÑO 2003*  
Departamento de Ingeniería Mecánica

Cuaderno 20 – Junio 2004  
*ARTÍCULOS RESULTADO DE LOS PROYECTOS DE  
GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA DE PROCESOS QUE SE GRADUARON  
EN EL 2003*  
Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 21 – Agosto 2004  
*ASPECTOS GEOMORFOLÓGICOS DE LA AVENIDA  
TORRENCIAL DEL 31 DE ENERO DE 1994 EN LA  
CUENCA DEL RÍO FRAILE Y  
SUS FENÓMENOS ASOCIADOS*  
Juan Luis González, Omar Alberto Chavez,  
Michel Hermelín

Cuaderno 22 – Agosto 2004  
*DIFERENCIAS Y SIMILITUDES EN LAS TEORÍAS DEL  
CRECIMIENTO ECONÓMICO*  
Marleny Cardona Acevedo, Francisco Zuluaga Díaz,  
Carlos Andrés Cano Gamboa,  
Carolina Gómez Alvis

Cuaderno 23 – Agosto 2004  
*GUIDELINES FOR ORAL ASSESSMENT*  
Grupo de investigación Centro de Idiomas

Cuaderno 24 – Octubre 2004  
*REFLEXIONES SOBRE LA INVESTIGACIÓN  
DESDE EAFIT*  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 25 – Septiembre 2004  
*LAS MARCAS PROPIAS DESDE  
LA PERSPECTIVA DEL CONSUMIDOR FINAL*  
Belisario Cabrejos Doig

Cuaderno 26 – Febrero 2005  
*PUBLICACIONES Y PONENCIAS -2004-*  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 27 – Marzo 2005

*EL MERCADEO EN LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN – 15 AÑOS DESPUÉS -*

Belisario Cabrejos Doig

Cuaderno 28 – Abril 2005

*LA SOCIOLOGÍA FRENTE A LOS ESPEJOS DEL TIEMPO: MODERNIDAD, POSTMODERNIDAD Y GLOBALIZACIÓN*

Miguel Ángel Beltrán, Marleny Cardona Acevedo

Cuaderno 29 – Abril 2005

*“OXIDACIÓN FOTOCATALÍTICA DE CIANURO”*

Grupo de investigación Procesos Ambientales y Biotecnológicos -GIPAB-

Cuaderno 30 – Mayo 2005

*EVALUACIÓN A ESCALA DE PLANTA PILOTO DEL PROCESO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE ESENCIAL DE CARDAMOMO, BAJO LA FILOSOFÍA “CERO EMISIONES”*

Grupo de investigación Procesos Ambientales y Biotecnológicos -GIPAB-

Cuaderno 31 – Junio 2005

*LA DEMANDA POR FORMACIÓN PERMANENTE Y CONSULTORÍA UNIVERSITARIA*

Enrique Barriga Manrique

Cuaderno 32 – Junio 2005

*ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON EN EL AÑO 2004*

Escuela de Ingeniería

Departamento de Ingeniería Mecánica

Cuaderno 33 – Julio 2005

*PULVERIZACIÓN DE COLORANTES NATURALES POR SECADO POR AUTOMIZACIÓN*

Grupo de investigación Desarrollo y

Diseño de Procesos -DDP-

Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 34 – Julio 2005

*“FOTODEGRADACIÓN DE SOLUCIONES DE CLOROFENOL-CROMO Y TOLUENO-BENCENO UTILIZANDO COMO CATALIZADOR MEZCLA DE DIÓXIDO DE TITANIO (TiO<sub>2</sub>), BENTONITA Y CENIZA VOLANTE”*

Grupo de investigación Procesos Ambientales y Biotecnológicos -GIPAB-  
Edison Gil Pavas

Cuaderno 35 – Septiembre 2005

*HACIA UN MODELO DE FORMACIÓN CONTINUADA DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

Claudia María Zea R., María del Rosario Atuesta V., Gustavo Adolfo Villegas L., Patricia Toro P., Beatriz Nicholls E., Natalia Foronda V.

Cuaderno 36 – Septiembre 2005

*ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO PARA EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CAMBIO ASOCIADOS CON LA IMPLANTACIÓN DEL TPM EN COLOMBIA*

Grupos de investigación:

Grupo de Estudios de la Gerencia en Colombia

Grupo de Estudios en Mantenimiento Industrial (GEMI)

Cuaderno 37 – Septiembre 2005

*PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS A GRAN ESCALA PARA LA MICROEMPRESA COLOMBIANA*

Nicolás Ossa Betancur

Grupo de investigación en Finanzas y Banca

Área Microfinanzas

Cuaderno 38 – Noviembre 2005

*PROCESO “ACOPLADO” FÍSICO-QUÍMICO Y BIOTECNOLÓGICO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINADAS CON CIANURO*

Grupo de investigación Procesos Ambientales y

Biotecnológicos -GIPAB-

Cuaderno 39 – Febrero 2006  
*LECTURE NOTES ON NUMERICAL ANALYSIS*  
Manuel Julio García R.  
Department of Mechanical Engineering

Cuaderno 40 – Febrero 2006  
*MÉTODOS DIRECTOS PARA LA SOLUCIÓN DE SISTEMAS DE ECUACIONES LINEALES SIMÉTRICOS, INDEFINIDOS, DISPERSOS Y DE GRAN DIMENSIÓN*  
Juan David Jaramillo Jaramillo, Antonio M. Vidal Maciá, Francisco José Correa Zabala

Cuaderno 41- Marzo 2006  
*PUBLICACIONES, PONENCIAS, PATENTES Y REGISTROS 2005*  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 42- Mayo 2006  
*A PROPÓSITO DE LA DISCUSIÓN SOBRE EL DERECHO PENAL “MODERNO” Y LA SOCIEDAD DEL RIESGO*  
Diana Patricia Arias Holguín  
Grupo de Estudios Penales (GEP)

Cuaderno 43- Junio 2006  
*ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON EN EL AÑO 2005*  
Departamento de Ingeniería Mecánica  
Escuela de Ingeniería

Cuaderno 44- Junio 2006  
*EL “ACTUAR EN LUGAR DE OTRO” EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PROBLEMAS MÁS RELEVANTES DE LA FÓRMULA DEL ART. 29 INCISO 3*  
Susana Escobar Vélez  
Grupo de Estudios Penales (GEP)

Cuaderno 45- Septiembre 2006  
*ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO QUE SE GRADUARON EN EL AÑO 2004 Y EN EL 2005-1*  
Departamento de Ingeniería de Diseño de Producto  
Escuela de Ingeniería

Cuaderno 46- Octubre 2006  
*COMENTARIOS A VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019*  
Andrés Ramírez H., Mauricio Ramírez Gómez y Marleny Cardona Acevedo  
*Profesores del Departamento de Economía*  
Antonio Barboza V., Gloria Patricia Lopera M., José David Posada B. y José A. Toro V.  
*Profesores del Departamento de Derecho*  
Carolina Ariza Z. – *Estudiante de Derecho*  
Saúl Echavarría Yepes-*Departamento de Humanidades*

Cuaderno 47- Octubre 2006  
*LA DELINCUENCIA EN LA EMPRESA: PROBLEMAS DE AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN DELITOS COMUNES*  
Grupo de Estudios Penales (GEP)  
Maximiliano A. Aramburo C.

Cuaderno 48 – Octubre 2006  
*GUIDELINES FOR TEACHING AND ASSESSING WRITING*  
Grupo de investigación – Centro de Idiomas (GICI)  
Ana Muñoz, Sandra Gaviria, Marcela Palacio

Cuaderno 49 – Noviembre 2006  
*APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOCATALÍTICOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS Y OTRAS SUSTANCIAS EN FUENTES HÍDRICAS*  
Grupo de investigación Procesos Ambientales y Biotecnológicos -GIPAB-  
Edison Gil Pavas, Kevin Molina Tirado

Cuaderno 50 – Noviembre 2006  
***PROPUESTAS METODOLÓGICAS EN  
LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS PROBLEMÁTICOS  
DESDE EL CICLO DE VIDA DE LAS FIRMAS Y EL  
CRECIMIENTO INDUSTRIAL DE LAS MIPYMES***  
Grupo de Estudios Sectoriales y Territoriales  
Departamento de Economía  
Escuela de Administración  
Marleny Cardona Acevedo  
Carlos Andrés Cano Gamboa

Cuaderno 51 – Enero 2007  
***PRODUCTO DE TELEPRESENCIA PARA  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN  
EL ÁMBITO NACIONAL***  
Departamento de Ingeniería de Sistemas  
Departamento de Ciencias Básicas  
Helmuth Treftz Gómez, Pedro Vicente Esteban Duarte  
Andrés Quiroz Hernández, Faber Giraldo Velásquez  
Edgar Villegas Iriarte

Cuaderno 52 – Febrero 2007  
***PATRONES DE COMPRA Y USO DE VESTUARIO  
MASCULINO Y FEMENINO EN  
LA CIUDAD DE MEDELLÍN***  
Departamento de Mercadeo  
Belisario Cabrejos

Cuaderno 53 – Febrero 2007  
***EL DEBATE SOBRE LA MODERNIZACIÓN  
DEL DERECHO PENAL***  
Materiales de investigación  
Grupo de investigación  
Grupo de Estudios Penales (GEP)  
Juan Oberto Sotomayor Acosta,  
Diana María Restrepo Rodríguez

Cuaderno 54 – Marzo 2007  
***ASPECTOS NORMATIVOS DE LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA EN COLOMBIA: Una mirada a la luz de  
las teorías de las Relaciones Internacionales***  
Pilar Victoria Cerón Zapata y  
Grupo de investigación en Inversión Extranjera:  
Sabina Argáez, Lina Arbeláez y Luisa Victoria Euse

Cuaderno 55 – Abril 2007  
***PUBLICACIONES, PONENCIAS,  
PATENTES Y REGISTROS 2006***  
Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 56 – Abril 2007  
***CAPITAL HUMANO: UNA MIRADA DESDE  
LA EDUCACIÓN Y LA EXPERIENCIA LABORAL***  
Marleny Cardona Acevedo, Isabel Cristina Montes  
Gutiérrez, Juan José Vásquez Maya,  
María Natalia Villegas González, Tatiana Brito Mejía  
Semillero de investigación en Economía de EAFIT  
–SIEDE–  
Grupo de Estudios Sectoriales y Territoriales –ESyT–

Cuaderno 57 – Mayo 2007  
***ESTADO DEL ARTE EN EL ESTUDIO DE  
LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL***  
María Alejandra Calle  
Departamento de Negocios Internacionales  
Escuela de Administración

Cuaderno 58 – Diciembre 2008  
***ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO  
REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON EN EL  
AÑO 2006***  
Escuela de Ingeniería  
Departamento de Ingeniería Mecánica

Cuaderno 59- Octubre 2007

***DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS (DNP)***

Jorge E. Devia Pineda, Ph.D.

Grupo de investigación Desarrollo y Diseño de Procesos y Productos -DDP-

Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 60- Marzo 2008

***ARTÍCULOS DE PROYECTOS DE GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE DISEÑO DE PRODUCTO QUE SE GRADUARON DESDE EL 2005-2 HASTA EL 2007-1***

Grupo de investigación en Ingeniería de Diseño

Cuaderno 61- Marzo 2008

***MEMORIAS CÁTEDRA ABIERTA TEORÍA ECONÓMICA***

Marleny Cardona Acevedo, Danny Múnera Barrera, Alberto Jaramillo Jaramillo, Germán Darío Valencia Agudelo, Sol Bibiana Mora Rendón

Cuaderno 62- Abril 2008

***PUBLICACIONES, PONENCIAS, PATENTES Y REGISTROS - 2007***

Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 63- Junio 2008

***PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2006***

Escuela de Ingeniería

Cuaderno 64- Junio 2008

***PROYECTOS DE GRADO INGENIERÍA DE SISTEMAS 2006-2007***

Ingeniería de Sistemas

Cuaderno 65- Junio 2008

***APLICACIÓN DE LA ELECTROQUÍMICA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES***

Grupo de investigación en procesos ambientales y biotecnológicos

Línea de investigación: Procesos Avanzados de Oxidación

Cuaderno 66- Junio 2008

***COMPARATIVE ANALYSES OF POLICIES, LEGAL BASIS AND REALITY OF SME FINANCING IN CHINA AND COLOMBIA***

Marleny Cardona A., Isabel Cristina Montes G., Carlos Andrés Cano G., Bei Gao

Grupo de Estudios Sectoriales y Territoriales -ESYT-  
Departamento de Economía

Cuaderno 67- Septiembre 2008

***ARTÍCULOS DE LOS PROYECTOS DE GRADO REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON EN EL 2007***

Ingeniería Mecánica

Cuaderno 68- Septiembre 2008

***EL BANCO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEDELLÍN***

*Caso de investigación*

Ernesto Barrera Duque

Grupo de investigación la Gerencia en Colombia

Cuaderno 69- Noviembre 2008

***LAS DIMENSIONES DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL: LA EXPERIENCIA DE LOS PROGRAMAS CULTURA E Y FONDO EMPRENDER EN MEDELLÍN***

Marleny Cardona A., Luz Dinora Vera A., Juliana Tabares Quiroz

Grupo de Estudios Sectoriales y Territoriales -ESYT-  
Departamento de Economía

Cuaderno 70- Diciembre 2008

***LA INSERCIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL NORESTE ASIÁTICO DESDE LOS AÑOS 1970: ¿HACIA UN NUEVO REGIONALISMO?***

*Informe final proyecto de investigación*

Adriana Roldán Pérez, Melissa Eusse Giraldo,

Luz Elena Hoyos Ramírez y

Carolina Duque Tobón

Cuaderno 71 - Marzo 2009  
**PROYECTOS DE GRADO 2008**  
*Artículos*  
Escuela de Ingeniería  
Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 72 - Abril 2009  
**PUBLICACIONES, PONENCIAS, PATENTES,  
REGISTROS Y EMPRENDIMIENTOS 2008**  
Dirección de Investigación y Docencia  
Universidad EAFIT

Cuaderno 73 - Mayo 2009  
**EL CASO COCA NASA.**  
*Análisis Jurídico de la política del Estado  
Colombiano en materia de comercialización de  
alimentos y bebidas derivados de hoja de coca  
producidos por comunidades indígenas*  
Nicolás Ceballos Bedoya  
Grupo de investigación "Justicia y Conflicto"  
Escuela de Derecho

Cuaderno 74 - Junio 2009  
**ARTÍCULOS DE PROYECTO DE GRADO  
REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA MECÁNICA QUE SE GRADUARON  
EN EL 2008**  
Ingeniería Mecánica

Cuaderno 75 - Agosto 2009  
**INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
PRODUCTOS**  
Jorge E. Devia Pineda, Elizabeth Ocampo C.,  
Astrid Eliana Jiménez R., María Angélica Jiménez F.,  
Sandra Milena Orrego L., Ana Lucía Orozco G.  
Grupo de Investigación Desarrollo y Diseño de  
Procesos y Productos -DDP-  
Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 76 - Agosto 2009  
**ARTÍCULOS DE PROYECTO DE GRADO  
REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE  
INGENIERÍA DE SISTEMAS  
SEMESTRES 2008-1, 2008-2 Y 2009-1**  
Departamento de Ingeniería de Sistemas

Cuaderno 77 - Agosto 2009  
**ESTUDIO LONGITUDINAL DE LOS PROCESOS  
DE IMPLANTACIÓN DE TPM EN UNA EMPRESA  
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ (SOFASA), Y  
LA DINÁMICA DE CAMBIO SEGUIDA**  
Gustavo Villegas López, Director del proyecto e  
Investigador principal EAFIT  
Alfonso Vélez Rodríguez, Investigador principal EAFIT  
Grupo de Estudios en Mantenimiento Industrial (Gemi)  
Escuela de Ingenierías  
Departamento de Ingeniería Mecánica  
Grupo de Estudios de Gerencia en Colombia  
Escuela de Administración  
Departamento de Organización y Gerencia

Cuaderno 78 - Noviembre 2009  
**SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE  
LA JUSTICIA PENAL O EL DERECHO PENAL COMO  
INSTRUMENTO DE GUERRA**  
Daniel Ariza Zapata  
Grupo de investigación Justicia y Conflicto  
(Grupo de estudios de Derecho penal y  
filosofía del derecho)  
Escuela de Derecho

Cuaderno 79 - Enero 2010  
**INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RIQUEZA VEGETAL:  
OPORTUNIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS**  
Jorge E. Devia Pineda, Elizabeth Ocampo C.,  
Luis Alejandro Betancur G., Juliana Hernández G.,  
Juliana Zapata N., Juliana Botero R.,  
Ana Lucía Carmona C.  
Grupo de investigación Desarrollo y Diseño de Procesos  
-DDP-  
Departamento de Ingeniería de Procesos

Cuaderno 80 - Marzo 2010

*PUBLICACIONES, PONENCIAS, PATENTES,  
REGISTROS Y EMPRENDIMIENTOS 2009*

Dirección de Investigación y Docencia

Cuaderno 81 - Abril 2010

*ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN  
LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE  
LA UNIVERSIDAD EAFIT*

Isabel Cristina Montes Gutiérrez,

Paula María Almonacid Hurtado,

Sebastián Gómez Cardona,

Francisco Iván Zuluaga Díaz,

Esteban Tamayo Zea

Grupo de Investigación Estudios en Economía y Empresa

Departamento de Economía

Escuela de Administración

Cuaderno 82 - Mayo 2010

*LOS AVATARES DE UNA GUERRA INNOMINADA  
APUNTES ACERCA DE LA CARACTERIZACIÓN Y  
DENOMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
COLOMBIANO*

Carolina Ariza Zapata

Nataly Montoya Restrepo

Grupo de Investigación Derecho y Poder

Escuela de Derecho